



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

Página 1 de 56  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-07-2013  
26 de Julio, 2013

**ACTA NÚMERO CU-O-007-07-2013**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN ORDINARIA**

**26 de Julio de 2013**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el veintiséis de julio de dos mil trece, siendo las nueve horas con cincuenta minutos de la mañana (09:50Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta. MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. ERICK DAVID MEJÍA ÁLVAREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietaria. RENY MARÍA URBINA ANARIBA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. LINDSAY ILEANA GUEVARA GUTIÉRREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO, Representante Propietaria Claustro Docente. ISIS YANIRA ACEITUNO CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. ESKARLETH MARISOL RODRÍGUEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Decana. DR. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente del Claustro Docente. PAOLA MARÍA FLORES REYES, Representante Estudiantil Propietaria. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. JOSÉ TITO CASTILLO PALACIOS, Representante Propietario Claustro Docente. LUIS GERARDO AGUIRRE CALIX, Representante Estudiantil Propietario. RUTH IZAMAR CARDONA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana. LIC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietaria Claustro Docente. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA VALLADARES MEDINA, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO, Representante Estudiantil Propietario. YAJAIRA LIZETH PADILLA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. MAGDA JISELA TORRES MERAZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA, Representante Propietaria Claustro Docente; MICHELLE MELISSA MIRALDA BUCKLEY, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. LIC. LILIAM KARINA MARROQUÍN, Representante Suplente Claustro Docente. TANIA NOEMY



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 2 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

SORIANO MARTÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. HILDA MARÍA LÓPEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente. FRANCIA MARINA HERNÁNDEZ BARAHONA, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario del Claustro Docente. SANDRA YANETH PERAZA, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. LARISSA JOSSELIN MURCIA RÁPALO, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Ph.D RAÚL ORLANDO FIGUEROA SOREANO, Representante Propietario Claustro Docente. NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante de ADUNAH. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, Abogado General de la UNAH.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días Señora Presidenta, Señores Miembros del Consejo, sean todos bienvenidos a esta Sesión Ordinaria, al estar en Segunda Convocatoria podemos comenzar con los presentes y procederé a llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo Universitario; concluyendo que se encuentran presentes treinta y nueve (39) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, expresó: “Buen día a todos y todas, se abre esta sesión ordinaria del Consejo Universitario del viernes 26 de julio a las nueve horas con cincuenta minutos de la mañana (09:50Hrs).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 3 de 56  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-07-2013  
26 de Julio, 2013*

**PUNTO No.3**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta) **No. CU-O-006-06-2013**, de la Sesión Ordinaria del 28 de Junio de 2013.

**5. CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**A. CORRESPONDENCIA:**

- a) Secretaría de Desarrollo Institucional. Oficio No.294 de fecha 27 de junio de 2013, recibido el 1 de julio del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, relativo a que esa Secretaría requiere el Informe Trimestral de las actividades u obras realizadas durante el II Trimestre 2013 (Abril-Junio). Se remitió dicho informe según Oficio SCU-139-2013.
- b) Facultad de Ciencias Médicas, Junta Directiva del Claustro de Profesores. Oficio 014-2013CPFCM, del 3 de julio de 2013, recibido en su fecha remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Martha García Bacilá, Secretaria Junta Directiva Claustro de Profesores, contentiva de solicitud de certificación de las actas sucinta y literal correspondientes a las siguientes fechas 11, 12 y 28 de junio del año en curso. Se remitió respuesta según Oficio SCU-145-2013.
- c) Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH). Copia de oficio GG-204-2013, de fecha 14 de junio de 2013, recibido el 3 de julio del presente año, dirigido a la Abog. Vilma Morales Montalván, Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, remitida por la Licda. Elsy Yamilet Vélez, Secretaria de la Junta Directiva, en donde solicita a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, su pronunciamiento en relación al proyecto de reformas al Reglamento General del INPREUNAH.
- d) Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH). Copia de oficio GG-202-2013, de fecha 14 de junio de 2013, recibido el 3 de julio del presente año, dirigido a la Abog. Vilma Morales Montalván, Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, remitida por la Licda. Elsy Yamilet Vélez, Secretaria de la Junta Directiva, en donde informa a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros del abandono del cargo como miembros de la Junta Directiva del Instituto, por parte de los representantes del Consejo Universitario de la UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 4 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

- e) Nota de fecha 4 de julio de 2013, recibida en su fecha, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Lic. Francisco Altamirano, en donde solicitaba copia del Acuerdo No. CU-O-002-01-2012. Entregado según acuse de recibo.
- f) Secretaría General de la UNAH. Oficio DAPEC-SG-102-2013, de fecha 5 de julio de 2013, recibido el 8 de julio del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, relativo a solicitud de certificación del Acuerdo CU-O-072-07-2011 aprobado en la Sesión del 29 de julio de 2009, con el propósito de registrar el cambio de nombre en Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recurso Marino Costero. Se entregó según acuse de recibo.
- g) Rectoría. Oficio RU-No.497-2013 de fecha 10 de julio de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Julieta Castellanos, Rectora, contentivo de solicitud de documentación del Convenio con la Comisión Nacional de Banca y Seguros y la UNAH. Entregado según acuse de recibo.
- h) Dirección de Investigación Científica y Posgrados. Oficio No. 0350-DICU de fecha 15 de julio de 2013, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, en donde solicita la lista de correos electrónicos de los asistentes al Consejo Universitario, para enviar invitación virtual para que asistan al VII Congreso de Investigación Científica 2013.
- i) Facultad de Ciencias Médicas. UNAH. Copia de Oficio DFCM-0762-2013 de fecha 11 de julio de 2013, recibido el 15 de julio del presente año, dirigido al Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad, contentiva de solicitud de reunión de trabajo con su digna persona para analizar la propuesta final que se enviará al Congreso Nacional de la República.
- j) Facultad de Ciencias. Nota de fecha 10 de julio de 2013, recibida el 15 de julio del presente año, dirigida a los Señores Consejo Universitario, enviada por Rocibel Pacheco, Profesor Titular I, Escuela de Matemáticas y Ciencias de la Computación, en referencia a las observaciones que la JDU le hiciera a la solicitud de creación de la Carrera de Matemáticas, en el grado de Maestría con orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática, me permito argumentar lo que a continuación detallo.
- k) Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra. Oficio 88/IHCIT de fecha 10 de julio de 2013, recibido el 16 de julio del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Nabil Kawas, Director IHCIT-UNAH, en donde hace entrega de un ejemplar del Atlas Climático y de Gestión de Riesgos de Honduras, producido por el Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 5 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

- l) Nota de fecha 18 de julio de 2013, recibida en su fecha, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Dr. Pedro Quiel, Coordinador de la Comisión de Dictamen, en donde solicita prorroga para presentar el informe de dictamen de la revisión del Reglamento de Investigación Científica y Tecnológica a mas tardar el lunes 22 de julio del presente año, bajo la salvedad que siempre se incluya en la agenda de la Sesión Ordinaria de este mes de Julio.
- m) UNAH-TEC-DANLI. CLAUSTRO DE PROFESORES. Copia de Solicitud de fecha 10 de julio de 2013, recibida el 18 de julio del presente año, en donde en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del presente año, ha decidido manifestarse ante las autoridades universitarias (Junta de Dirección Universitaria, Rectoría y Consejo Universitario), para exponerle nuestras necesidades, tanto de infraestructura física, como de salubridad en las que actualmente se encuentra nuestro Centro de estudios y hacemos los siguientes planteamientos. (F y S) Lic. Águeda Chávez García, Presidenta. Lic. Cathy Yamileth Fúnez, Secretaria del Claustro de Profesores UNAH-TEC-DANLI.
- n) Facultad de Ciencias Jurídicas, Sistema de Postgrado Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal. Copia de Oficio EDPPP-FCJ No.150, de fecha 16 de julio de 2013, recibido el 18 de julio del 2013, remitido al Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH, enviado por el Dr. René Suazo Lagos, Coordinador General Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal, contentivo de solicitud de dictamen de esa Oficina a efecto de que el Consejo Universitario autorice la Reapertura de esta Especialidad.
- o) Vicerrectoría Académica. Copia de oficio-968-2013, de fecha 18 de julio de 2013, recibido el 19 de julio del presente año, remitido a la Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde remite copia del dictamen VRA-No.080-2012 emitido por la Vicerrectoría Académica y copia del Oficio JDU-No.031-2013 emitido por la Junta de Dirección Universitaria, para que instruya al equipo coordinador de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el grado de Maestría y a la brevedad presente las versiones mejoradas.
- p) Vicerrectoría Académica. Copia de oficio-969-2013, de fecha 18 de julio de 2013, recibido el 19 de julio del presente año, dirigido a la Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde remite copia del dictamen VRA-No.080-2012 emitido por la Vicerrectoría Académica y copia del Oficio JDU-No.031-2013 emitido por la Junta de Dirección Universitaria, para que instruya al equipo coordinador de la Carrera de Matemáticas en el grado de Maestría, con orientaciones en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática, para que a la brevedad presente las versiones mejoradas.
- q) Vicerrectoría Académica. Copia de oficio-955-2013, de fecha 17 de julio de 2013, recibido el 19 de julio del presente año, dirigido al Lic. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, relativo al seguimiento de los oficios



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 6 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

VRA-1483-2012, VRA-980-2013, VRA-160-2013, con el debido respeto hace un recordatorio del envío de los dictámenes solicitados a esa Secretaría, los cuales enlista.

- r) Vicerrectoría Académica. Copia de Oficio VRA-956-2013 de fecha 18 de julio de 2013, recibido el 19 de julio del presente año, contenido de dictamen VRA-043-2013 de la Vicerrectoría Académica, referente a los casos presentados por las estudiantes de la Primera Promoción de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria., quienes en base al Reglamento Interno del Programa, fueron suspendidas de la Maestría al haber reprobado la asignatura de Derecho Marítimo III.

**B. INFORMES:**

- INFORME SOBRE EL ESTADO DE TRABAJO DE LAS COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria.
6. Aprobación de DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO (274) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
  7. Discusión y Aprobación del CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.
  8. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAU PAULO BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.
  9. Continuación de la discusión y Aprobación del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE (Niterói/RJ – Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
  10. Continuación de la discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS) y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con sus respectivos dictámenes.
  11. Conocimiento, discusión y aprobación del ***Anteproyecto de Reglamento de Distinciones Honoríficas para los Graduandos de la UNAH.***
  12. Solicitud de los Miembros Consejeros Estudiantiles, para poner en conocimiento del Consejo Universitario los siguientes temas:
    - a) Consideración y establecimiento del proceso legal para la ejecución (liberación o acceso a los fondos) del presupuesto aprobado para las elecciones estudiantiles.
    - b) Establecimiento de una Comisión para iniciar el proceso de la organización estudiantil. (Comisión Técnica de apoyo al desarrollo de la estrategia).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 7 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

- c) Discusión y aprobación de la propuesta para la organización estudiantil, incluirá las estrategias de trabajo, los instrumentos de planificación y ejecución. (Cronograma y Presupuesto).
13. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-042-04-2013, para dictaminar sobre el **“Anteproyecto de Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH”**.
14. Discusión y aprobación de la solicitud de la Comisión para el proceso de selección del Comisionado Universitario, nombrada según Acuerdo No. CU-O-052-05-2013.
15. Puntos Varios:
- 1) **PERMISOS A DOCENTES:**
    - a) FRANCISCO DARIO LOBO LARA
    - b) MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR
    - c) MYRNA ISABEL MEJIA FLORES
    - d) MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA
    - e) JORGE MANUEL MARTINEZ GALEANO
  - 2) Dictamen VRA-047-2013 de la Vicerrectoría Académica, relacionado con la solicitud presentada por la Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, a fin de que se reconozca como válida, hasta el segundo período de 2013 para los alumnos de la Orientación en Alimentos, la Asignatura QF-102 Administración General de la Orientación en farmacia, en vez de la asignatura CQ-525 Tecnología de Cereales, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
  - 3) Solicitud de corrección del código de la Asignatura Filosofía, en el Plan de Estudios de la carrera de Astronomía y Astrofísica.
  - 4) Aprobación de DOS (2) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
  - 5) **CORRESPONDENCIA**
    - a) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio-DFCM 804-2013 de fecha 18 de julio del presente año, recibido en su misma fecha. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita se agende para el próximo Consejo Universitario ordinario del mes de julio el punto referente a la aprobación del Convenio entre la UNAH y la Universidad de Saint Louis, Estados Unidos.
    - b) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.66-2013 de fecha 15 de julio de 2013, recibido el 19 de julio del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta JDU, en relación a la solicitud de aprobación de la Estructura Organizativa de la Facultad de Ciencias Espaciales, solicita documentación actualizada con los dictámenes correspondientes conforme lo estipula el Artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 8 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

de la UNAH, Reglamento de Juntas directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitario y lo que establece el Capítulo IV del Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH.

- c) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.67-2013 de fecha 15 de julio de 2013, recibido el 19 de julio del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta JDU, contentivo de documentos requeridos para emitir dictamen sobre el Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (ICS).
- d) Escuela de Periodismo. Oficio No. 186-DP de fecha 19 de julio de 2013, recibido el 22 de julio del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Licda. Delia Azucena Mejía, Jefe del Departamento de Periodismo, contentiva de solicitud de copia del Acuerdo No. CU-O-089-08-2011.
- e) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Oficio No. 519-2013-VRI-UNAH, de fecha 18 de julio del 2013, recibido el 22 de julio del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Mayra Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, en donde informa que el día 26 de julio, ha sido convocada a una reunión en la Secretaría de Relaciones Exteriores y en su lugar asistirá la Abog. Nilda Rios, a fin de explicar los aspectos que los señores consejeros soliciten.
- f) Vicerrectoría Académica. Copia de Oficio VRA No.974 de fecha 19 de julio de 2013, recibido el 22 de julio del presente año, dirigido al Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde remite copia del oficio JDU-UNAH-No.67-2013, para su atención a la brevedad posible, para continuar con el proceso tendente a la creación del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud.
- g) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.81-2013 de fecha 22 de julio de 2013, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta JDU, contentivo de solicitud de Acuerdo tomado por el Honorable Consejo Universitario que está relacionado con el Plan Maestro y el Polideportivo.
- h) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-No.401 de fecha 22 de julio de 2013, recibido el 23 de julio del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Adalid Moran, Comisionada Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde solicita copia en formato digital de las actas del Consejo Universitario pendientes del año 2013.
- i) Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Coordinación de Carrera. Oficio DFCQF-066 de fecha 23 de julio de 2013, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario,





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 9 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

remitido por la Dra. Milgian Vásquez de Membreño, Coordinadora, en donde solicita copia del Acuerdo No. CU-O-049-04-2009.

- j) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.85-13 de fecha 24 de julio de 2013, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Lic. José Manuel Torres Calderón, Director Pro Secretario JDU, contentivo de copia del Acuerdo No. 07-2013-JDU-UNAH (Aceptación de la renuncia irrevocable de la Lic. Irma Mireya Paredes, como Auditora Interna y nombramiento del Señor José Andrés Alvarado, como Auditor Interno
  
- k) Facultad de Ciencias Sociales. Oficio No.638-FCC.CC. de fecha 23 de julio de 2013, recibido el 24 de julio del presente año, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en donde solicita respetuosamente se notifique a la Junta Directiva del INPREUNAH las razones por las cuales el Ing. Oscar Meza Palma y mi persona, representantes propietario y suplente del CU ante el INPREUNAH, no estamos asistiendo a las Sesiones de Junta Directiva de ese órgano.
  
- l) Facultad de Ciencias Sociales. Copia de Oficio No.638-FCC.CC. de fecha 23 de julio de 2013, recibido el 24 de julio del presente año, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en donde solicita respetuosamente se notifique a la Junta Directiva del INPREUNAH las razones por las cuales el Ing. Oscar Meza Palma y mi persona, representantes propietario y suplente del CU ante el INPREUNAH, no estamos asistiendo a las Sesiones de Junta Directiva de ese órgano.
  
- m) Rectoría. Oficio No.528-2013 de fecha 25 de julio del 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, contentivo de solicitud de la documentación que se presentó al Consejo Universitario de la Renovación de convenio de Cooperación Académico y Técnico entre la UNAH y la fundación Madrid-Hotel Escuela Madrid y la Escuela Regional de Hotelería y turismo Francesa Paul Augnier.

**VÍA CORREO ELECTRÓNICO**

- 1) Martes 2 de julio de 2013. Enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde solicita certificación del punto relacionado con el Convenio UNAH-SWISS ACADMY.
  
- 2) Sábado 13 de julio de 2013, enviado por Luis Gerardo Aguirre, Representante Propietario Estudiantil Facultad de Ingeniería, en donde solicita copia digital del Acuerdo CU-E-102-010-2011, que contiene el Anteproyecto de Ley de Educación Superior, presentado por la UNAH en enero de 2012.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 10 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

- 3) Martes 16 de julio de 2013. Remitido por Grecia María Lozano, Representante Estudiantil, Facultad de Ciencias Jurídicas, contentiva de solicitud de listado de contactos de los miembros del Consejo Universitario con el objetivo de establecer relaciones armónicas de trabajo entre los estudiantes de las diferentes Facultades y Centros.
- 4) Miércoles 17 de julio de 2013, enviado por José Carlos Cardona, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales, en donde presenta excusa por no poder asistir a la Sesión Ordinaria del 26 de julio y lo sustituirá su suplente Yajaira Padilla.
- 5) Viernes 19 de julio de 2013, remitido por Orlin Jossue Carrasco, Representante Propietario Estudiantil del CUROC, en donde envía excusa por no poder asistir a la Sesión Ordinaria del 26 de julio por motivos de salud y en su lugar asistirá su suplente Sandra Yaneth Peraza.
- 6) Sábado 20 de julio de 2012, enviado por el Dr. Jorge Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, contentivo de excusa por no poder asistir a la Sesión del viernes 26 de julio debido a que se encuentra en Vienna participando en el 46º Periodo de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, de la cual soy miembro titular en representación de Honduras y en su lugar asistirá el Dr. René Suazo Lagos, docente más antiguo.
- 7) Lunes 22 de julio de 2012. Nota de fecha 22 de julio de 2013, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC, en donde solicita se le conceda un tiempo de 10 minutos para realizar una breve exposición sobre los beneficios y alcances que se derivan del Convenio Interinstitucional entre la UNAH y la SAG, en la Sesión ordinaria del 26 de julio del presente año.
- 8) Lunes 22 de julio de 2012. Enviado por Grecia María Lozano, Representante Propietaria Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en donde presenta excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de julio, por motivo de compromisos personales impostergables para otras fechas, en su lugar asistirá el Consejero Suplente Erick Mejía.
- 9) Lunes 22 de julio de 2013, remitido por Erick Bonhenblust, Representante Propietario Estudiantil Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del 26 de julio por estar fuera de la ciudad, en su representación que se contacte a la suplente.

**16. Cierre de la Sesión.**

La Presidencia sometió a discusión la presente agenda. Interviniendo al respecto la Dra. María Victoria Zelaya, Erick David Mejía, Dra. María Cristina Pineda.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 11 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para el retiro del Punto No.12 de la agenda recibió la nota siguiente: “Tegucigalpa M.D.C., viernes 26 de julio de 2013. Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario, Presente. En consideración de la agenda a discusión de la Reunión de Consejo Universitario del día 26 de julio de 2013. Nosotros Consejeros Universitarios Representantes Estudiantiles, solicitamos el retiro del punto de agenda No. 12 tomando los siguientes puntos por consideración de esta solicitud. Considerando: 1. Que la participación de los estudiantes se determina en dos niveles con funciones: asociaciones de estudiantes, y gobierno estudiantil, el cual debe ser conducido por los estudiantes, definiendo previamente los objetivos y puntos en común para establecer la Agenda Estudiantil, en la cual el proceso de elección estudiantil es fundamental. 2. Que en base a la modificación del artículo 8 de la Ley Orgánica de la UNAH, son la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) junto con el Comisionado Universitario los entes encargados de acompañar dicho proceso. 3. Que se busca generar un mecanismo para la apertura del dialogo y la inclusión en los procesos de organización, disminuyendo la fricción social, lo que es nuestro objetivo primordial como grupo. 4. Que la Ley Orgánica en su Título III, artículo 44, versa que la base de la organización estudiantil son las Asociaciones de Facultad y que sólo ellas tienen la potestad de decidir cómo organizar un proceso de elecciones estudiantiles. Agradeciendo de antemano la solicitud a la presente, nos despedimos sin otro en particular. Saludos cordiales. (F) Yessica Gabriela Bueso Bueso, Ciencias Médicas. Lindsay Guevara, Ciencias Económicas. Paola Maria Flores Reyes, Odontología. Luis Gerardo Aguirre Cálix, Ingeniería. Cinthya Sarahi Arteaga Portillo, Ciencias. José Carlos Cardona Erazo, Ciencias Sociales. Magda Jissela Torres Meraz, Humanidades y Artes. Michelle Miralda Buckley, CURLA. Sandra Peraza Cáceres, CUROC. Tania Noemy Soriano Martínez, CURLP y Francia Marina Hernández, CURC.”

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, informó: “Nos informan que está tomando fuego un vehículo HYUNDAI, pequeño, color crema, por favor solo el dueño debería salir, pediríamos por favor a los Consejeros y Consejeras mantenerse en el salón, puede ser más bien un riesgo exponerse y que la Seguridad Interna nos informe si hay riesgo para otros carros para que sus propietarios puedan salir, vamos a esperar unos minutos para tener toda la seguridad, para los bienes y las personas. Ok, nos informan que ya el fuego se está controlando, gracias, podemos continuar.” Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Abog. Marcio René Sánchez.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Creo que el incidente también nos va a tener que llamar a un sistema de control para los Miembros del Consejo Universitario, hay algunos compañeros que han sido amenazados incluso por las decisiones que toman aquí y por la manera como votan, hemos sido informados de eso, y no quisiéramos que esto trascendiera a hechos que después podamos lamentar, por ejemplo y lo voy a manifestar en público, solamente la UTV tiene la autorización para filmar aquí, tomar video de las sesiones, le voy a pedir al joven que está ahí, que por favor retire su cámara, porque parte de la presión que se está haciendo sobre algunos miembros del Consejo Universitario es venirlos a estar fiscalizando como dicen ellos, la manera como votan y no nos parece correcto, los Consejeros aquí ya seamos Docentes, Autoridades o Estudiantes, tienen plena libertad para actuar en este Consejo Universitario, y nadie, absolutamente nadie, ni nosotros como autoridades, ni sus compañeros Consejeros, y mucho menos gente extraña a este Consejo Universitario



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 12 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

puede venir a querer coartar la libertad de votación de pensamiento y de decisiones sobre las que se toman aquí en algunos temas; le voy a pedir al Señor de Seguridad que está aquí a mi izquierda que por favor acompañe al joven para que pueda retirar su cámara, y les agradecería su comprensión, creo que a futuro vamos a tener que tomar la decisión de que las Sesiones del Consejo únicamente estemos los que somos Representantes, los invitados y las autoridades y los invitados que están de acuerdo a la Ley contenidas porque ya –miren en la Secretaría todos los días recibimos denuncias de amenazas que reciben, especialmente el Sector Estudiantil, y eso no es correcto.”

Continuando con la discusión de la agenda la Dra. María Cristina Pineda, Dr. Marco Tulio Medina, Ing. Carlos Antonio Jaar, Ing. Oscar Meza Palma y con la venia de la Presidencia la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los Consejeros Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Victoria Zelaya, Dra. María Cristina Pineda, Ing. Carlos Antonio Jaar y con la venia de la Presidencia la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, con 52 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta) **No. CU-O-006-06-2013**, de la Sesión Ordinaria del 28 de Junio de 2013.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
  - A) **CORRESPONDENCIA:** De la a) hasta la r)
  - B. **INFORMES:**
    - INFORME SOBRE EL ESTADO DE TRABAJO DE LAS COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria.
    - INFORME DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH, Presentado por el Ing. Oscar Meza y la Lic. Imelda Valladares.
6. Aprobación de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
7. Discusión y Aprobación del CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 13 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

8. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAU PAULO BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.
9. Continuación de la discusión y Aprobación del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE (Niterói/RJ – Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
10. Continuación de la discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS) y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con sus respectivos dictámenes.
11. Conocimiento, discusión y aprobación del ***Anteproyecto de Reglamento de Distinciones Honoríficas para los Graduandos de la UNAH.***
12. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-042-04-2013, para dictaminar sobre el ***“Anteproyecto de Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH”.***
13. Discusión y aprobación de la solicitud de la Comisión para el proceso de selección del Comisionado Universitario, nombrada según Acuerdo No. CU-O-052-05-2013.
14. Dictamen VRA-047-2013 de la Vicerrectoría Académica, relacionado con la solicitud presentada por la Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, a fin de que se reconozca como válida, hasta el segundo período de 2013 para los alumnos de la Orientación en Alimentos, la Asignatura QF-102 Administración General de la Orientación en farmacia, en vez de la asignatura CQ-525 Tecnología de Cereales, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
15. Solicitud de corrección del código de la Asignatura Filosofía, en el Plan de Estudios de la carrera de Astronomía y Astrofísica.
16. Puntos Varios.
17. Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA) NO. CU-O-006-06-2013, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 2013.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida a la presente acta.

La Presidencia sometió a discusión la presente acta. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Br. Yessica Gabriela Bueso, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Isis Yanira Aceituno, Br. Luis Gerardo Aguirre y el Br. José Carlos Cardona. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los Consejeros con 52 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 14 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante de ADUNAH, solicito constara en acta su intervención, en el siguiente sentido: “Solo dos observaciones, parto del concepto de que las actas sucintas tienen un respaldo del acta literal, aquí se dijo en el último Consejo Universitario cuando solicité que en el acta anterior no ésta, sino el acta anterior lo solicite en esa Sesión que constara lo que expresé el 11 de junio, en cuanto no es textual pero tiene que estar grabado, en cuanto al porqué de la rapidez de plantear el documento de la Ley de Educación Superior, entonces me acuerdo que planteo eso, y entonces aquí se dijo dos cosas que me llamaron la atención, una, que había una acta sucinta, ya lo sabía, y que lo había planteado porque quería aplausos, cosa que no era mi intención, por lo tanto si no hay ahora, hasta hoy me entero que no hay acta literal, entonces Señores quisiera que constara en Acta ya sea en esta o en la otra que se haga esa modificación, porque se dijo que se iba a hacer. Y el otro punto simple observación, es que estoy de acuerdo con la compañera Presidenta cuando ella señala que se va a sacar el documento completo de cómo quedó ese famoso proyecto que tiene muchos bemoles, porque sigue teniéndolos, pero el problema es que cuando hubo las reconsideraciones y tratándose un tema tan importante, no solo me refiero a la de Medicina sino a la otra, me parece que lo procedente es que en el acta quede -el artículo tal estaba así, -el artículo tal se modificó de esta forma, porque esa discusión fue una discusión muy importante para el futuro de la Educación Superior pública de este país, entonces valdría la pena que en el acta esté aparte de la discusión de el documento que usted Rutilia, por que por ejemplo si leo esa acta dentro de quince años o dentro de veinte años y no verdad porque, ni estaría, pero alguien la lee entonces va a decir -bueno y esta discusión por solo mencionar lo del grado de Medicina, ¿porqué fue?- entonces ahí va a estar, estaba así, se modificó así, tiene que estar en el acta eso, porque esa fue la esencia de eso y además de los otros, porque hubieron varios, sobre aspectos de financiamiento, sé que pueden no compartir este puntos de vista, pero a mí me parece que dado la importancia de la discusión que hubo es importante que esté consignado. Y la otra sí porque y se acordó que se iba a quedar textual lo que había dicho en la reunión del 11 de junio que tiene importancia para el proceso histórico de la discusión de este proyecto.”

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- La Lic. Thelma Mejía Ordoñez, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Buenos días, quiero solicitar una moción de Reconsideración al Acta de la Sesión Ordinaria de Junio en el Punto No.9 con referente a la Aprobación de una Prueba de Aptitud con 950 Puntos de la Escuela de Microbiología, en vista de que en el Dictamen en el Acuerdo que se emitió faltó un elemento muy importante que se refiere a los cambios de carrera solicitados para esa Carrera de Microbiología, entonces que se reconsidere ese aspecto, lo solicito como una moción, porque dice ellas plantean que es muy importante para la Carrera de Biología el hecho de que se incluya el componente de Cambios de Carrera porque están teniendo una gran cantidad de solicitudes de cambios de carrera en donde tienen la apertura y el crecimiento de esa carrera está bastante alto. Gracias.” Tomada en Consideración.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 15 de 56  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-07-2013  
26 de Julio, 2013*

La Presidencia somete a discusión la presente moción. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Dra. Mirna Marín. Suficientemente discutida. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior, el Consejo Universitario determinó adoptar el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-070-07-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No. CU-O-059-06-2013, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio del 2013, según Acta No. CU-O-006-06-2013, modificando el numeral Segundo y agregar un numeral Tercero, que se leerán de la siguiente manera: **“PRIMERO.....; SEGUNDO: A).....; B)....C).....; D)....; y E)** Para los aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras: - Haber cursado un año o más de estudios superiores. – Haber cursado todas las asignaturas matriculadas. – Acreditar un índice académico mínimo de setenta (70%). **Quienes no cumplan los requisitos antes mencionados deberán someterse a la Prueba de Aptitud Académica (PAA). TERCERO:** Aprobar para el cambio de Carrera de estudiantes de primer ingreso, reingreso regular de la UNAH y otras universidades nacionales deberán: - Aprobar la Prueba de Aptitud Académica (PAA) con un puntaje mínimo de 950 puntos. – Aprobar la Prueba de conocimiento con un puntaje mínimo de 500 puntos. y – Acreditar un índice académico de la carrera anterior de 70%. **CUARTO:.....;” SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No.5**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

**A) CORRESPONDENCIA:**

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, solicitó al pleno lo siguiente: “La Correspondencia ya fue leída en síntesis y la Secretaría ya ha dado respuesta y curso a la correspondencia tal y como procede en estos casos, solicito se dispense la lectura literal.” A Discusión. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura por unanimidad.

**B) INFORMES:**

- **INFORME SOBRE EL ESTADO DE TRABAJO DE LAS COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO**, Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria, en el siguiente sentido: “Señora Presidenta y Miembros del Consejo, consideramos prudente poner en contexto las comisiones que se han nombrado y que hasta esta fecha por una u otra razón no hemos tenido los informes de esas comisiones, en algunos casos algunos miembros de esas comisiones ya no son



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 16 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

miembros de este Consejo, por lo que procedería probablemente nombrar a un nuevo miembro para que integre esas comisiones y poderles dar un poco más de agilidad. En la columna primera tienen el año desde el que están formadas estas Comisiones el acuerdo mediante el cual se nombraron, el tema que debían tratar, y quienes eran los integrantes, están pendientes de dictamen. La primera era revisar la totalidad de los artículos del Reglamento de la Comisión Nacional Permanente del Sistema de Difusión de Radio y Televisión de la UNAH, los integrantes de esta Comisión son la Rectora Julieta Castellanos; la Máster Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; y el Abogado Víctor Molina, Director de Educación Superior; la siguiente Comisión es la Comisión para que presenten al pleno del Consejo Universitario un Dictamen sobre la Propuesta de Reforma a los Manuales aquí relacionados. Segundo: La Comisión deberá organizarse internamente y presentar su Dictamen en la Sesión Ordinaria del Consejo del mes de Julio del año 2010. Los miembros de esta comisión van a ver Ustedes que ya no existe ninguno de estos miembros como miembros propietarios de este Consejo ni como suplentes, estaba el Dr. Juan Ramón Pineda, el Abog. Juan Fernando Paz, y el Dr. Lyndon Hernández. La siguiente Comisión que data del año 2011 estaba conformada para que se elaborara un Reglamento que incorpore los mecanismos apropiados para la medición y control de la calidad del trabajo docente, mecanismos que evalúen los desempeños en las tareas propiamente universitarios de docencia, vinculación con la sociedad e investigaciones; mecanismos que evalúen el trabajo de administración académica para decanos, directores de Escuelas, jefes de departamento y coordinadores de carrera; y mecanismos que evalúen la participación de los docentes en los Programas de Reforma Universitaria y la producción docente en investigación y en labores de vinculación con la sociedad. Mecanismos que incluyan el reconocimiento de los docentes destacados en cada una de las tareas fundamentales de la UNAH. En esta Comisión estaban nombrados la Dra. Rutilia Calderón, el Licenciado Juan Pablo Carías, el Ing. Oscar Meza, el Dr. Juan Ramón Pineda, el Dr. Leiva, y el Lic. Maynor García. La siguiente Comisión estaba nombrada para que analicen los documentos entregados y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente de la propuesta del Anteproyecto del Reglamento Interno del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para su discusión y posterior aprobación, conforman esta Comisión el Dr. René Suazo Lagos, quien la coordina; el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, y el Abogado Mario Roberto García Fajardo, este último no está como miembro de este Consejo. En el año 2012 está pendiente de dictamen integrar una Comisión para que analice el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, y que presente en el pleno del Consejo Universitario, el documento final para su aprobación; en esta Comisión que está pendiente de dictamen está el Ing. Oscar Meza Palma, el Lic. Carlos Humberto Lorenzana, el Ing. José Mónico Oyuela. Ya en el 2013 todavía tenemos pendiente el Anteproyecto de Normas Académicas de la UNAH presentado por la Dra. Rutilia Calderón, se integre una Comisión para que analicen el proyecto del reglamento y presenten al pleno del Consejo Universitario el Dictamen correspondiente, esta Comisión se emitió una prórroga según Acuerdo CU-O-062-06-2013 se junio del 2013 y se integró a esta Comisión al Dr. Jorge Roberto Maradiaga; integran la Comisión la Licda. IMELDA VALLADARES, la ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ, EL DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA y el Msc. JOSÉ JACOBO GÁMEZ. La preocupación es





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 17 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

porque como verán Ustedes en algunas de estas comisiones, algunos miembros del Consejo ya no están, ya no son miembros de este Consejo, y probablemente lo que proceda será nombrar a otros miembros, o integrar otras comisiones, no sé creo que tenemos que actualizar las comisiones que han sido nombradas y recordarles el trabajo que tienen pendiente para que podamos cumplir con los fines para los cuales estas comisiones fueron nombradas, que todos los temas que tienen que tratar son temas importantes. Solamente Señora Presidenta.”

Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Abog. Marcio René Sánchez y el Li. Carlos Humberto Lorenzana.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, agradeció a la Msc. Flores de Mendoza el informe y dio por agotado el mismo.

- **INFORME DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH**, presentado por el Ing. Oscar Meza Palma y la Lic. Imelda Valladares, en el sentido siguiente:

El Ing. Oscar Meza Palma, exteriorizó: “Muchas gracias, buenos días, con mucho gusto vamos a relatar de manera muy breve lo que sería un Informe preliminar de nuestra actuación en cumplimiento del mandato que nos dio el Honorable Consejo Universitario para representarlo ante el INPREUNAH. Fundamentalmente hemos participado en tres reuniones, la primera que fue para donde nos constituimos allá en la sede del INPREUNAH para acreditar nuestra condición de Representante Propietario y Suplente. La Segunda Reunión que fue para ya plantear la posición del Honorable Consejo en relación a que se restituyera el Reglamento anterior que integra a la Rectoría como Presidencia de esa Junta Directiva del INPREUNAH y así mismo la posición de que se atendieran todas y cada una de las recomendaciones que brinda o brindó en su momento la Comisión de Banca y Seguros, relativa a la administración, a las decisiones que se toman en el seno del INPREUNAH, y en la tercera reunión, que fue donde se nos dio a conocer la involuntad de integrar de manera inmediata a la figura de la Rectoría, pero que sí lo tenían contemplado ya en un reglamento, un reglamento que para ese momento era un reglamento borrador, y que iba a ser remitido a la Comisión de Banca y Seguros, entonces con la compañera Consejera Imelda Valladares al hacer una interpretación del mandato que se nos asignó por este Honorable Consejo vimos que nuestra posición sería abstenernos de seguir participando en las reuniones del INPREUNAH tal como lo plantea el acuerdo que emanó de este Consejo Universitario, y de manera muy sucinta eso es para ilustrar nuestra participación; si nosotros hemos dejado de asistir ha sido porque no se ha cumplido la posición que este Consejo Universitario nos delegó ante esa Junta Directiva, pero sí también quiero recomendar que no podemos pues, si estamos siendo designados seguir absteniéndonos de participar, pienso que aquí lo que recomendamos es que se retomem los demás aspectos de esa discusión, de esa resolución, una tiene que ver con que este Consejo debía de haber reglamentado lo que sería el régimen del INPREUNAH, un taller para que se enriquecieran y que incluyeran los diferentes sectores de la Universidad, y finalmente que esto pueda ser conocido en una siguiente reunión para que de esa manera pueda desarrollarse los objetivos que se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 18 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

nos habían planteado en esa resolución. Eso sería lo que tenemos que informar, no sé si la Licda. Valladares tiene algo que agregar, de otra manera pues ese es nuestro informe preliminar y la recomendación que hacemos. Muchas gracias.”

Seguidamente la Licenciada Imelda Valladares, amplió el informe de la siguiente manera: “Buenos días a todos y todas compañeros, la nota que nosotros enviamos a la Licda. Castellanos como Presidenta del Consejo tenía la intencionalidad de que se haga saber por decisiones de este Órgano a la Junta Directiva de INPREUNAH y a la Comisión Nacional de Banca y Seguros, porque tenemos una copia de una nota que envió INPREUNAH a la Comisión, notificando que nosotros no estamos participando, entonces lo que queremos es proteger al Órgano, porque ya lo explicó el Ing. Meza, no volvimos a las reuniones de Junta Directiva de INPREUNAH porque los Miembros, el resto de Miembros del INPREUNAH no aceptaron incorporar de forma inmediata a la Rectoría a la Junta Directiva, ellos lo que plantearon es que en la reforma al Reglamento del INPREUNAH ya se contemplaba que la Rectoría va a volver a integrar la Junta Directiva, y que eso se va a hacer efectivo cuando ese reglamento o esas reformas al reglamento sean aprobadas. Nosotros acatando un acuerdo de este Consejo solicitamos la incorporación inmediata de la Rectoría a la Junta Directiva, no como producto de aprobar esas reformas al reglamento pero el resto de representantes ante la Junta Directiva votaron en contra, dijeron que no, que se va a restituir la Rectoría cuando ese reglamento sea aprobado, y lo hablábamos con el Ing. Meza la necesidad de que realmente hagamos efectivo el Acuerdo de este mismo Consejo de tener un Taller, adonde podamos revisar ese reglamento, hacer nuestra propia propuesta en relación a lo que debe de ser el reglamento del INPREUNAH y entonces darle trámite, porque entiendo, porque a nosotros nos han seguido convocando a las reuniones del INPREUNAH pero no hemos ido precisamente por esto, porque nosotros estamos acatando ese acuerdo del Consejo Universitario, pero entiendo que el Reglamento que aprobó la Junta Directiva del INPREUNAH ya está en la CNBS, y me imagino que eso es lo que ellos están revisando y lo que ellos están discutiendo, pero nosotros no hemos todavía desarrollado ese trabajito que quedó pendiente y que creo que es oportuno que lo hagamos, y que eso se, incluso me acuerdo que hicimos una enmienda al acuerdo, una ampliación pidiendo que cuando el Consejo Universitario tenga ese documento, lo traslade a ADUNAH, a bueno, a todas las organizaciones que conforman el órgano para que ellos lo puedan conocer, lo puedan analizar, lo puedan discutir, lo puedan enriquecer y luego trasladarlo a la Comisión. El temor que nosotros tenemos con el Ingeniero es que nosotros estamos quedando ahí como irresponsables que no estamos cumpliendo con asistir a las sesiones del órgano, entonces en ese sentido, por eso de nuestra petición. Muchas gracias”

Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Ing. José Francisco Rodríguez, Lic. Yolanda Barahona y con la venia de la Presidencia la Msc. Mayra Roxana Falck y el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, instruyó: “Tomando o asociándolo con otro punto que fue también reflexionado hace un momento con el tema del funcionamiento de las Comisiones, estaba precisamente tenía aquí a la vista



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 19 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

el acuerdo, y no se dijo ni fecha ni quien coordina, o a cargo de quién quedaría, entonces son las debilidades verdad porque no lo definimos, es ese sentido entonces y para ir avanzando desde la Presidencia entonces estaríamos solicitando que los dos (2) Representantes de este Consejo ante la Junta Directiva del INPREUNAH junto con la Lic. Yolanda Barahona elaboren la propuesta de agenda del Taller para realizar el mismo al mes siguiente, porque ya este acuerdo final fue ratificado hace un mes precisamente en Junio, entonces para que ya definamos tiempos y quiénes están a cargo, consideramos por una parte nuestros dos (2) representantes han tenido oportunidad de conocer la dinámica y por otra parte la Lic. Yolanda es Economista, también con amplia experiencia en tema financiero y nuestra Decana por su formación en el Tema Metodológico de Talleres y el Ing. Meza que también ha tenido amplia experiencia, tal vez en otro tipo de sistemas, de Economía Solidaria, pero creemos que las tres personas pueden traer y elaborar una buena propuesta de organización de ese taller para dar cumplimiento efectivo a este acuerdo del Consejo Universitario y la Vicerrectora de Relaciones Internacionales Mayra Falck.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

**PUNTO No.6**

**APROBACIÓN DE DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.**

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-600-2013 de fecha 22 de julio de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-599-2013 de fecha 26 de julio de 2013, que consta de 77 páginas con la información de 274 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General.”
- Oficio No. SG-599-2013, fechado el 26 de julio de 2013. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 77 páginas con la información de 274 expedientes que inician con: ALISSON AMANDA VELÁSQUEZ ACOSTA: De la Carrera de Enfermería, con Numero de Cuenta No. 20041002845. Objetivo de la Equivalencia Cambio de Plan de Estudios de la misma Carrera de Enfermería; y culmina con RONALD ANTONIO GUEVARA MARTÍNEZ: De la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, con número de cuenta 20032300358. Objetivo de la Equivalencia: Cambio de Plan de Estudios de la misma Carrera.
- Oficio No. SG-615-2013 de fecha 25 de julio de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde remite el Oficio SG-614-2013 de fecha 26 de julio de 2013, que consta de 2 páginas con la información de 2 expedientes de solicitudes debidamente dictaminadas por la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 20 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

Unidades Académicas respectivas, para su aprobación y constan de: VÍCTOR DAVID AYALA LICONA: De la Carrera de Periodismo con Número de Cuenta 20062000135. Objetivo de la Equivalencia de Asignaturas cursadas en la Carrera de Derecho para la Carrera de Periodismo en UNAH-VS. Y ANDREA NINOSKA MARTÍNEZ JIMÉNEZ: De la Carrera de Periodismo con Número de Cuenta: 20070003356, objetivo de la Equivalencia: De asignaturas cursadas en la Carrera de Derecho para la Carrera de Periodismo en UNAH-VS.

La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

El Abog. Marcio René Sánchez, solicito constara en Acta su razonamiento, en el siguiente sentido: "Si la Secretaría me envió unas hojas, unas fotocopias del Acta en que se discutió eso, creo que fue en 2001, sobre la pertinencia de que estas estos temas los conociera el Consejo, bueno, sí, no tenía precisa la fecha, y parece que en ese tiempo estaban fundamentándose en normas vigentes en la Universidad que según entiendo han dejado de tener validez, de tal manera que he estado leyendo ese documento, sus argumentos, y he estado buscando en la Ley General, en el Reglamento General, en el Reglamento del Consejo Universitario, en los Reglamentos de las Juntas Directivas, Decanaturas, etc., y hasta el momento no encuentro que claramente esa facultad esté destinada a este Órgano; creo que el Consejo Universitario tiene unas funciones y atribuciones de mucha altura, profundidad, y contenido y que esta es una cuestión más bien de tipo académico administrativo, que por ahí también hay una norma reglamentaria que dice que el Consejo no tiene que meterse en actividades administrativas de directas, de manera que por creer que también el camino que debe de seguirse es que las unidades académicas las unidades de soporte, de apoyo de toda la estructura de la que gobierna la Universidad, nos den los insumos ya bien definidos propongo entonces que se pase esto a la Asesoría Legal y que la misma también Vicerrectoría Académica y la Asesoría Legal dictaminen precisamente en base a que normas o disposiciones legales es que esas equivalencias suben al Consejo Universitario para su aprobación, que en realidad es una aprobación como lo he dicho en anteriores ocasiones que no, no está sobre la base del conocimiento, el Consejo aprueba sobre la base de la buena fe de los dictámenes, no dudo de la buena fe o de la, de los dictámenes pero puede haber algún error como vimos hoy en las peticiones que se hicieron de corrección del acta de la Sesión anterior hubo algunos errores que se pasaron en la redacción de esa acta, de igual manera también podrían haber errores en estos dictámenes, y nosotros no tenemos ni la información ni el conocimiento ni la base para dar una aprobación, entonces es una aprobación de fe prácticamente, es una aprobación basándonos en lo que otros autoridades dicen pero que nosotros no conocemos. De manera que insisto y no quiero parecer necio en esto pero creo que también la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 21 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

Secretaría del Consejo y el Consejo mismo se verían relevados de una enorme tarea de estar manejando todo ese papeleo enorme que significa estar manejando doscientos, quinientas o más equivalencias, cuando eso debe de estar pensado en otros niveles y en otras autoridades; por eso someto a la consideración del Consejo que se pida a la Vicerrectoría Académica quien lo turnará también a su vez a las organizaciones que estime convenientes y además a la Asesoría Legal de la Universidad para que se pronuncien y precisen cuál la base legal para que esas equivalencias suban al Consejo y deban ser aprobadas por el Consejo. Pido a la Secretaría que tome nota de esto, que lo someta a la consideración de los Consejeros o del Consejo y que si no se considera se deje en acta, pero en el acta de la que se nos manda copia que se deje constancia de mi participación y en el sentido que la estoy haciendo. Muchas gracias.” Intervino al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-071-07-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, los Oficios SG-614-2013 de fecha veintiséis de julio de dos mil trece y SG-615-2013 de fecha veinticinco de julio del mismo año, remitidos al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contenido de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General para que con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.7**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen al mismo:

**a) OFICIO RU-No. 471-2013 29 de Junio de 2013.** Dirigida a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde remite al Consejo Universitario para su respectiva presentación, discusión y aprobación al CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), se adjuntan los respectivos dictámenes del mismo. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS, Rectora.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 22 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

b) **OFICIO N° 483-2013-VRI-UNAH 26 de junio 2013.** Dirigido a la Máster Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la UNAH. Contentivo de remisión del expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al **Convenio General de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Santa Ana (UNASA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, Normas y Prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 013-2013** Visto y analizada la Propuesta del CONVENIO GENERAL DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTA ANA (UNASA) DE EL SALVADOR, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio General de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C., 21 de junio de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

c) **OFICIO VRA-581-2013. 07 de mayo de 2013.** Enviado a la Msc. Mayra Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En donde en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones, me permito remitir a usted el **DICTAMEN VRA-025-2013**, emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre el documento **CONVENIO GENERAL DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE SANTA ANA (UNASA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Me suscribo de usted como su atenta y segura servidora. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-025-2013.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica, la propuesta de CONVENIO GENERAL DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE SANTA ANA (UNASA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH); por iniciativa de la Facultad de Ciencias Médicas, a través de su Decano el Dr. Marco Tulio Medina. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 23 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

**CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH);** autorizando a la señora Rectora para su firma, de contarse con los otros Dictámenes favorables. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que previo a la firma del Convenio se elimine de la Clausula Sexta “RESOLUCIÓN DE DISPUTAS”, la frase que dice” En caso de no ser posible se someterá a los Tribunales de El Salvador, o en Honduras”, ya que se trata de un Convenio de Colaboración Académica, que expresa la buena voluntad y confianza de las dos instituciones firmantes. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los siete días del mes de mayo del dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

**d) Oficio No. D.L. 335-2013 16 de Abril de 2013.** Remitido a la Máster Mayra Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En donde en atención a su Oficio No. 248-2013-VRI-UNAH de fecha 03 de Abril de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio General de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Santa Ana (UNASA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este acuerdo de Subbeneficiario, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país, mediante el intercambio de académicos en los campos de la docencia, investigación y proyección social, con el fin de compartir conocimientos y experiencias, así como transferir tecnología. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

**e) OFICIO DD-130 22 de abril de 2013.** Doctora Mayra Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Adjunto a la presente remito a usted el Dictamen solicitado por esa Vicerrectoría en Oficio 249-2013 VRI-UNAH del 03 de abril de 2013, sobre la propuesta de **Convenio General de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador y la UNAH.** Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN DD-026** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el contenido y alcances del documento: **“CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA-UNASA- Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - UNAH”**, relativo a fomentar el intercambio de académicos en los campos de la docencia, investigación y vinculación Universidad Sociedad con el fin de compartir conocimientos y experiencias, así como transferir tecnología en el área de las Ciencias Médicas, y en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 24 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

Firma, Registro y Prestación de Convenios y suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Otras Instituciones, Enviado a esta instancia académica, para su respectivo Dictamen, por la Maestra Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Institucionales. a.i. **RECOMIENDA:** 1. Que se suscriba el Convenio General de Cooperación Académica entre la UNAH y la Universidad Autónoma de Santa Ana de El Salvador. 2. Que la UNAH, para el seguimiento y control de actividades regidas por el presente Convenio, debe realizarlos por medio de las unidades especializadas que la misma designe. Dado en Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes” a los diecinueve días del mes de abril de dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- f) **Oficio SEAF-878 20 de junio de 2013.** Licenciada Mayra Falck Reyes, Vicerrectora de relaciones Internacionales UNAH. Contentiva de respuesta a su oficio No. 250-2013-VRI-UNAH, en el que solicita se emita el dictamen sobre la propuesta del **CONVENIO GENERAL DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la siguiente manera: I. El Convenio tendría como objetivo fomentar el intercambio académico en los campos de docencia, investigación y proyección social, con el fin de compartir conocimientos y experiencia, así como transferir tecnología. II. Las acciones que las partes se comprometen a realizar están orientadas a la promoción de programas y desarrollo de proyectos de formación profesional, investigación y tecnología; facilitar el intercambio académico y de estudiantes; otorgamiento de constancias y diplomas, así como proporcionar el apoyo logístico, instalaciones materiales y equipo. III. El Convenio establece que para llevar a cabo los objetivos del mismo, se celebrarán convenio específicos en los que se concretarán los compromisos, responsabilidades y régimen económico de las actuaciones en las que participen ambas instituciones. De esto se deduce que la suscripción de este Convenio General no tiene implicaciones financieras, por tanto será hasta que se celebren los convenios específicos que se valorarán los aspectos presupuestarios. Visto lo anterior es indudable que la suscripción del convenio trae beneficios a la Institución, sin que en esta etapa se contraigan compromisos económicos, en consecuencia, esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la celebración del **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, a manera de resumen, enfatizó: “El **CONVENIO GENERAL DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE SANTA ANA (UNASA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** en resumido dice lo siguiente “Sergio Ernesto Carranza Vega, mayor de edad, Ingeniero Civil, Máster en Educación Superior, con domicilio en Santa Ana, El Salvador, actuando en calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Autónoma de Santa Ana, que se llamará la UNASA, y la Licda. Julieta Castellanos Ruiz en representación de la UNAH, son los signatarios o los signatarios propuestos para este Convenio. El objetivo del Convenio es fomentar el intercambio de académicos en los campos de la docencia, investigación, y proyección social con el fin de compartir conocimientos y





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 25 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

experiencias, así como transferir tecnología. Las modalidades de cooperación serán promover programas y desarrollar proyectos conjuntos de formación profesional, investigación y tecnología en aquellos temas de Interés mutuo, facilitar el intercambio de académicos con estancias o pasantías acordadas previamente por las partes, facilitar el intercambio de estudiantes a nivel superior y posgrado con el fin de que puedan participar en cursos y otras actividades académicas que complementen su formación, otorgar constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes de los eventos derivados de este convenio.- Proporcionar para el desarrollo de programas apoyo logístico, las instalaciones, recursos materiales y el equipo. Son responsabilidades de las partes la UNASA y la UNAH para llevar a cabo los objetivos anteriores podrán establecer convenios específicos en los que se concretaran los compromisos, responsabilidades, diseño, desarrollo, evaluación y régimen económico de las actuaciones en las que participen ambas instituciones. En los responsables para dar seguimiento a este Convenio se le delega a la Facultad de Ciencias Médicas y la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, por parte de la UNAH y por parte de UNASA se delega a la Facultad de Ciencias de la Salud. La quinta Clausula habla de cuándo podrá ser modificado o adicionado. La sexta la forma cómo van a resolverse las disputas. La séptima habla de la vigencia, “dice que las partes convienen que la vigencia de este Convenio sea de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar previo acuerdo por escrito entre ellas”. En caso de que cualquiera de las partes quiera dar por terminado el presente convenio deberá de anunciarlo con anticipación previo acuerdo entre las partes. Y luego calzarían las firmas de la Rectora Castellanos y del Rector Ernesto Carranza Vega.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y con la venia de la Presidencia la Msc. Mayra Roxana Falck. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-072-07-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio General de Cooperación, tomando en cuenta las recomendaciones del dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 26 de 56  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-07-2013  
26 de Julio, 2013*

**PUNTO No.8**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAU PAULO BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen al mismo:

- a) **RU-No.470-2013 29 de Junio de 2013.** Remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remite anexo el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAU PAULO BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) para su respectiva presentación, discusión y aprobación de ese Honorable Consejo Universitario. Se adjuntan los dictámenes respectivos. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA.
- b) **OFICIO N° 482-2013-VRI-UNAH 26 de junio, 2013.** Enviado a la Msc. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la UNAH. Contentivo de remisión del expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al **Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica, Cultural entre la Universidad Federal de Sau Paulo Brasil y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las leyes, normas y prioridades de la UNAH, con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 007** Visto y analizada la Propuesta del CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAU PAULO-UNIFESP BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH y, luego de haber analizado el contenido del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Sau Paulo Brasil y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 26 de junio de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 27 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

c) **Oficio VRA-578-2013. 07 de mayo de 2013.** Dirigido a la Msc. Mayra Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En donde con base en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH y otras Instituciones, me permito remitir a usted el DICTAMEN VRA-No.023-2013, emitido por esta Vicerrectoría Académica, sobre el documento **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE SAO PAULO-UNIFESP**; importante alianza impulsada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marco Tulio Medina. Mucho agradezco a Usted su valiosa atención a la presente. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.023-2013.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica, la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE SAO PAULO-UNIFESP**, impulsada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marco Tulio Medina. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, DICTAMINA: PRIMERO: Es procedente y pertinente al fortalecimiento académico de la UNAH, recomendar al Consejo Universitario la aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE SAO PAULO-UNIFESP**; autorizando a la señora Rectora para su firma, de contarse con los otros Dictámenes favorables. SEGUNDO: Recomendar al Consejo Universitario que previo a la firma del Convenio, se agregue en el punto "PLAN DE EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION", al inicio de su primer párrafo lo siguiente: "Para la ejecución del Convenio Marco, las unidades de contacto de ambas universidades, promoverán y facilitarán que las diferentes unidades académicas de las Instituciones firmantes, establezcan Acuerdos Específicos de cooperación; que constituirán en su conjunto el Plan de Ejecución del Convenio". TERCERO: Recomendar al Consejo Universitario que previo a la firma del Convenio, se elimine en el apartado sobre "RESOLUCION DE DISPUTAS", la frase que dice "En caso de no poder llegar a un acuerdo, la resolución de disputas buscará la vía del arbitraje", ya que se trata de un Convenio de Colaboración Académica, que expresa la buena voluntad y confianza de las dos instituciones firmantes. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

d) **Oficio No. D.L. 388-2013.** De fecha 29 de Abril de 2013. Enviado a la Msc. Mayra Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En donde en atención a su Oficio No. 311-2013-VRI-UNAH de fecha 24 de Abril de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Federal de Sao Paulo - UNIFESP, con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar, promover y difundir la ciencia, la investigación y la cultura, para contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este Convenio Marco, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 28 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

generar y desarrollar la ciencia, la tecnología y las humanidades, por medio del estudio de los problemas nacionales, regionales, mundiales y sus soluciones. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

e) **OFICIO DD-153 13 de mayo de 2013.** Enviado a la Dra. Mayra Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Contentiva de Adjunto a la presente remito a usted el Dictamen solicitado por esa Vicerrectoría en Oficio 312-2013 VRI-UNAH del 24 de abril de 2012, sobre la propuesta del **Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Federal de Sao Paulo-UNIFESP.** Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN DD.033/2013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio No. 312-2013-VRI-UNAH del 24 de abril 2013, para emitir Dictamen sobre el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Federal de Sao-Paulo UNIFESP. **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE:** Se firme el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Federal de Sao Paulo-UNIFESP. Dado en Ciudad Universitaria, "Presbiterio José Trinidad Reyes", a los diez días del mes de mayo de dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

f) **Oficio SEAF-907.** De fecha 25 de junio de 2013. Enviado a la Lic. Mayra Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Relativo a la respuesta a su oficio No. 313-2013-VRI-UNAH en el que solicita se emita dictamen sobre el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAO PAULO-UNIFESP**, basándonos en el documento recibido, nos pronunciamos sobre el aspecto 1. El convenio tiene como objetivo asociar los esfuerzos interinstitucionales para cooperar en la academia, la investigación, vinculación sociedad, docencia y administración para el desarrollo de las actividades universitarias con el fin de potenciar la generación, transferencia y aplicación del conocimiento. 2. Las actividades enmarcadas en el convenio podrán definirse y desarrollarse mediante programas conjuntos y firma de convenios específicos o acuerdos de ejecución. 3. Por tratarse de un convenio marco la suscripción del mismo se limita a la expresión de voluntades de las partes, por lo cual el documento ya establece el procedimiento para la realización de actividades específicas, en consecuencia, será hasta que se acuerden dichas actividades cuando ambas partes precisarán los compromisos, entre ellos los de carácter financiero, llegada esa etapa deberá efectuarse el análisis de factibilidad respectiva. 4. Se vislumbra que mediante esta alianza estratégica se estaría potenciando las capacidades académicas, de investigación y de docencia de la UNAH, en concordancia con las prioridades del Plan de Nación para beneficio de la sociedad hondureña. En virtud de lo expuesto, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) se pronuncia favorablemente a la celebración del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 29 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAO PAULO-UNIFESP. Atentamente (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio un breve resumen del convenio, en el sentido siguiente: “El CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA, Y CULTURAL, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Federal de Sao Paulo UNIFES, en su presentación se presentan las generales de la Licenciada Castellanos Ruiz como Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y por otra parte la Rectora Soraya Soubhi Smaili, Representante Legal de la Universidad Federal de Sao Paulo. Se hacen las declaraciones de ambas instituciones en lo referente a lo que se dedican y se expone el propósito del Convenio, ambas partes declaran y se comprometen a desarrollar actividades de cooperación técnica y académica para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto a proyectos de investigación, intercambio y asistencia en sus respectivos campos de interés. Las actividades enmarcadas en este Convenio Marco podrán definirse y desarrollarse mediante programas conjuntos y firmas de convenios específicos o acuerdos de ejecución. La Declaración conjunta de los objetivos del Convenio es asociar sus esfuerzos de relaciones interinstitucionales para cooperar en la academia de la investigación, la vinculación, sociedad, docencia y administración para el desarrollo de las actividades universitarias, con el fin de potenciar la generación, transferencia, y aplicación del conocimiento. Exponen las principales actividades a desarrollar, que son diseñar y desarrollar conjuntamente planes de investigación, en áreas que serán especificadas como comunes para ambas instituciones. En el Literal b) Que en tanto no estuviere limitado por la ley o por obligaciones contractuales, intercambiar regularmente material de investigación no confidencial y publicaciones relativas a cualquier área de cooperación entre las dos instituciones. c) Promover conjuntamente reuniones de estudios, seminarios, cursos y conferencias, que se realizaran en una de las dos instituciones que suscriben el Convenio. d) Intercambiar sobre una base de reciprocidad personal docente, especialistas, técnicos y estudiantes para desarrollar actividades integradas, docentes y científicas. e) El desarrollo conjunto de Proyectos de Vinculación entendido como vinculación a la sociedad, con la gestión conjunta de ambas instituciones y el intercambio del personal docente especialista, técnicos y estudiantes, para lograr brindar aportes tanto a la sociedad hondureña como a la sociedad brasileña. Realizar programas de estudio integrado para los estudiantes, y para aquellos que realizan proyectos de investigación, desarrollar programas para la transferencia de Tecnología, realizar actividades de gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas y realizar informes periódicos de evaluación y rendición de cuentas sobre las actividades. Se exponen los compromisos de ambas instituciones como aceptar, cumplir y hacer cumplir la legislación, normas e instrucciones técnicas y administrativas de cada uno de los partícipes, contribuir realizando las acciones y cumpliendo los objetivos constantes del programa a la consecución del objeto del presente acuerdo de cooperación académica. Garantizar la ejecución del programa y la correcta aplicación de los recursos; propiciar la integración de recursos físicos y humanos necesarios para ejecución del programa, respetar integralmente los objetivos estatutarios de los partícipes, de manera de preservar sus derechos y prerrogativas, notificar toda y cualquier irregularidad

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 30 de 56  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-07-2013  
26 de Julio, 2013*

eventualmente ocurrida durante el desarrollo del programa, garantizar a los coordinadores responsables y a las personas indicadas por los mismos, libre acceso para monitorear el desarrollo del programa. Como unidades de contacto a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, a la Facultad de Ciencias Médicas por parte de la UNAH, y al Profesor Éspér Abrao Cavalheiro por la parte de la UNIFES, quienes recibirán toda la comunicación relativa a este Convenio y coordinarán las actividades necesarias para la gestión del mismo. Luego se expone como va a ser el plan de ejecución, los derechos de autor, la resolución de disputas, las causas y condiciones de para su terminación, la duración que se expone que sea por cinco (5) años, y la celebración del Convenio que sería firmado por la Licda. Julieta Castellanos y por la Profesora Soraya Soubhi Smaili como Rectora de la Universidad Federal de Sao Paulo.”

La Presidencia sometió a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Francisco José Herrera, Dra. Mirna Marín y con la venia de la Presidencia la Msc. Mayra Roxana Falck. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-073-07-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAO PAULO-UNIFESP**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Colaboración, tomando en cuenta las recomendaciones del dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.9**

**CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE (NITERÓI/RJ – BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los Oficios que dan origen al mismo:

- a) RU-No.436-2013. De fecha 20 de junio de 2013.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Relativo a la remisión al Consejo Universitario los Convenios: 1.-Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Y la Universidad de Cádiz, España. 2.- Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Ambos para su respectiva



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 31 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

presentación, discusión y aprobación se adjuntan los dictámenes respectivos de los convenios en mención. Atentamente, Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS  
RECTORA

**b) OFICIO N° 437-2013-VRI-UNAH. Fechado el 10 de junio, 2013.** Dirigido a la Msc. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la UNAH. Contentivo de remisión del expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAN, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 10-2013** Visto y analizada la Propuesta del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE DE BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 10 de Junio de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales

**c) OFICIO VRA-610-2013. De fecha 09 de mayo de 2013.** Remitido a la Msc. Mayra Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En donde hace llegar el Dictamen VRA-No.028 emitido por esa Vicerrectoría Académica sobre el documento ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE (Niteroi/RJ-Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) presentada por iniciativa del señor Director de UNAH-VS, Lic. Carlos Pineda. Lo anterior enmarcado en lo dispuesto por el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH y otras Instituciones nacionales e internacionales. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.028-2013.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDADES FEDERAL FLUMINENSE (Niteroi/RJ-Brasil) Y LA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 32 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) presentada por iniciativa del señor Director de UNAH-VS, Lic. Carlos Pineda. DICTAMINA: PRIMERO: Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDADES FEDERAL FLUMINENSE (Niteroi/RJ-Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH; y autorice a la señora Rectora para su firma. SEGUNDO: Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Acuerdo, se realicen las siguientes mejoras en el contenido del mismo: a) En el último Considerando, agregar al final del párrafo: "Por el lado de la UNAH, el Acuerdo se regulará conforme el Reglamento de Convenios vigente en la institución". b) Eliminar la Clausula Octava, ya que es un Acuerdo en el campo académico, en el que las discrepancias o conflictos deben de resolverse por la vía del diálogo y el mutuo entendimiento. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los nueve días del mes de mayo del 2013. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

**d) Oficio No. 434-2013. Fechado el 14 de Mayo de 2013.** Remitido a la Msc. Mayra Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En donde en atención a su Oficio No. 339-2013-VRI-UNAH de fecha 07 de Mayo de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este acuerdo de Subbeneficiario, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país, mediante el intercambio de académicos en los campos de la docencia, investigación y culturales comunes, con el fin de compartir conocimientos y experiencias, así como transferir experiencias. En la cláusula octava se debe consignar si el litigio ocurriere en Honduras se acepta la jurisdicción del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

**e) OFICIO DD-160. De fecha 14 de mayo de 2013.** Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En donde por este medio remito el Dictamen N° DD-035-2013 correspondiente al documento "ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE DE BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)". Sin otro particular. Atentamente. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN N° DD-035-2013** Visto y analizado el documento: "**ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE DE BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**", con el propósito de identificar y trabajar en áreas de interés común en especial la docencia,





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 33 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

la investigación, la formación y el desarrollo tecnológico o administrativo que pueda ser promovido y mejorado para el beneficio de la relación, así como para cada una de sus comunicaciones académicas y la sociedad. Enviado a la Dirección de Docencia de la UNAH, por la Maestra Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i, para su respectivo Dictamen y en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Prestación de Convenio a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones **Esta instancia académica RECOMIENDA:** 1. Que la autoridad competente, suscriba el Convenio entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y se proceda a su ejecución. 2. Que la UNAH, para el seguimiento y control de actividades regidas por el presente convenio, debe realizarlas por medio de las unidades académicas especializadas que la misma asigne. Ciudad universitaria "José Trinidad Reyes", a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece. Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- f) **Oficio SEAF-698. Fechado 22 de mayo del 2013.** Dirigido a la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su oficio No. 341-2013-VRI-UNAH, en el que solicita la emisión del dictamen sobre el **"Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)"**, esta Secretaría se pronuncia sobre el aspecto financiero del proyecto en los términos siguientes: 1. Conforme el documento El objetivo del Acuerdo es desarrollar el programa de intercambio y cooperación en cualquiera de las áreas académicas ofrecidas por las instituciones. 2. El programa de intercambio incluiría a estudiantes de grado y postgrado, profesores, investigadores y personal técnico-administrativo de nivel superior, quienes asumirían los gastos de alojamiento, transporte, personales y seguros. En consecuencia las Universidades no contraen obligaciones financieras, su aporte se materializaría con la capacidad instalada en lo académico y espacios físicos de cada Institución. No obstante lo anterior el Acuerdo establece que las Universidades se esforzarán para obtener recursos de agencias de apoyo para financiar las actividades del proyecto. 3. En el contexto actual la internalización académica es sumamente importante en el proceso de formación integral, por tanto la suscripción de acuerdos entre Universidades de distintos países contribuye a este propósito. En consecuencia resulta de beneficio para la UNAH establecer vínculos como los que por medio del acuerdo objeto de este dictamen se formalizarían, con el agregado que no se incurre en compromisos financieros. En virtud de lo expuesto esta Secretaría se pronuncia favorablemente sobre la suscripción del **"Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Fluminense de Brasil y la universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)"**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, hizo un breve resumen del convenio, en el sentido siguiente: "El Convenio de Cooperación Académica entre estas dos instituciones tiene como Objetivo desarrollar el Programa de Intercambio y Cooperación en cualquiera de las áreas académicas ofrecidas por las Instituciones, el Programa de intercambio puede incluir Estudiantes de Graduación y Postgrado, Profesores investigadores y Personal Técnico Administrativo de nivel superior, y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 34 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

Colaboraciones en investigación. El Propósito del Convenio es identificar y trabajar en áreas de interés común, en especial la docencia, la investigación, la formación y el desarrollo tecnológico o administrativo que pueda ser promovido y mejorado para el beneficio de la relación, así como para cada una de sus comunicaciones académicas y la sociedad, en el programa de intercambio se expone que el intercambio de estudiantes tendrá una duración de 1 ó 2 Semestres, cualquier prórroga deberá ser acordada entre las partes. Segundo: El período de intercambio de Profesores, Investigadores y Técnicos Administrativos se verá definido de acuerdo con cada institución y deberá ser de interés mutuo. Tres: Los candidatos al Programa de Intercambio deberán tener conocimiento de la lengua en que serán enseñadas las clases. Cuatro: Las candidaturas deberán ser presentadas a través de las instituciones. Cinco: El desempeño académico de los estudiantes será evaluado por los profesores de la institución anfitriona de acuerdo con las normas vigentes. Seis: El Reconocimiento de los créditos quedará a cargo de la institución de origen. Séptimo: Para que sea considerada la selección de los candidatos en las instituciones anfitrionas los mismos deberán presentar toda la documentación exigida en el tiempo estimado, la documentación exigida y las instrucciones serán parte integrante del paquete de informaciones que estarán disponibles en cada institución para los candidatos. Los estudiantes mantendrán sus matrículas en sus instituciones de origen donde pagarán todas las tasas y mensualidades y serán exentas de los pagos de las tasas normales y de las mensualidades de las instituciones anfitrionas. Obligaciones: Los gastos de alojamiento, transporte y personales quedarán a cargo de los alumnos, los Técnicos Administrativos, Profesores e Investigadores; las Instituciones anfitrionas deberán prestar asistencia al alumno visitante en la medida de lo posible en lo que se refiere al alojamiento, es obligatorio que los alumnos Técnico Administrativo, Profesores e Investigadores ejerciendo actividades de intercambio tengan un seguro de salud internacional válido por el período de las actividades, lo que también será de responsabilidad del asegurado. En relación con los Recursos Financieros las universidades comprometidas se esforzarán junto a la propia institución o a las agencias de apoyo para obtener recursos de modo a financiar las actividades en cuestión. La coordinación para llevar a cabo este Convenio, se designa a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad Fluminense de Brasil y la UNAH designa a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a la Universidad en el Valle de Sula, que coordinaran el desarrollo y conducción de las actividades conjuntas. El presente acuerdo entrará en vigencia en la fecha en la cual la última firma sea puesta y tendrá un período de 60 meses, a partir de entonces podrá pudiendo ser ampliado o sufrir enmienda mediante acuerdo mutuo por término aditivo entre las partes, después del término podrá ser realizado un nuevo convenio con idéntico objetivo si fuere el interés de las partes. La Clausula Octava expresa la resolución de los conflictos.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Lic. Carlos Alberto Pineda y con la venia de la Presidencia la Msc. Mayra Roxana Falck. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 35 de 56  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-07-2013  
26 de Julio, 2013*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-074-07-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDADES FEDERAL FLUMINENSE (Niterói/RJ-Brasil) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación, tomando en cuenta las recomendaciones del dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.10**

**CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen que da origen al mismo:

- a) **RU- No.438-2013. De fecha 21 de junio de 2013.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remite al Consejo Universitario los Convenios: 1.- Convenio Marco de Cooperación entre SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Para su respectiva presentación, discusión y aprobación se adjuntan los dictámenes respectivos del Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA
- b) **OFICIO N°-2013-VRI-UNAH. Fechado el 21 de junio, 2013.** Remitido a la Msc. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la UNAH. Contentivo de remisión del expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al **Convenio Marco de Cooperación entre SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apeg a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 36 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 012-2013** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH, (EN ADELANTE SAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Cooperación entre SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 21 de junio de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales

c) **OFICIO VRA-580-2013. 07 de mayo de 2013.** Enviado a la Msc. Mayra Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En donde a fin de hacerle llegar el Dictamen VRA-No.024 emitido por esa Vicerrectoría Académica sobre el documento del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH, (SAS)**, impulsada por esta Vicerrectoría Académica. Lo anterior enmarcado en lo dispuesto por el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH y otras Instituciones nacionales e internacionales. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.024-2013.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica, la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS)**, impulsada por la señora Vicerrectora Académica, Dra. Rutilia Calderón. **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario la aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS)**; autorizando a la señora Rectora para su firma, de contarse con los otros Dictámenes favorables. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los siete días del mes de mayo del 2013, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

d) **Oficio No. 456-2013. 20 de Mayo de 2013.** Remitido a la Msc. Mayra Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Contentiva de en atención a su Oficio No. 357-2013-VRI-UNAH de fecha 20 de Mayo de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y SWISS Academic Software GMBH (SAS), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar, promover y difundir la ciencia, la investigación y la cultura, para contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este Convenio Marco, la Universidad tiende a lograr una



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 37 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

de sus funciones y atribuciones primordiales, como es generar y desarrollar la ciencia, la tecnología y las humanidades, por medio del estudio de los problemas nacionales, regionales, mundiales y sus soluciones. Por tano este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- e) **Oficio N°DD-188. De fecha 31 de mayo de 2013.** Enviado a la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Contentivo de remisión del Dictamen N°DD-046-2013 correspondiente al Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y SWISS Academic Software GMBH (SAS). Atentamente. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN N° DD-046-2013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio No. 358-2013-VRI-UNAH del 14 de mayo, 2013, para Emitir DICTAMEN, sobre el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y SWISS Academic Software GMBH (SAS). **ESTA DIRECCIÓN DICTAMINA QUE:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y SWISS Academic Software GMBH, para facilitar a la UNAH el uso de CITAVI como herramienta para ser utilizada por investigadores, docentes y estudiantes a través de una Licencia Institucional. No obstante deberán elaborarse dos artículos donde se haga constar los compromisos financieros y legales que implica el mismo. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los treinta y un día del mes de mayo de dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- f) **Oficio SEAF-771. 19 de junio de 2013,** Dirigido a la Msc. Mayra Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Relativa a respuesta a su oficio No.359-2013-VRI-UNAH, en el que solicita la emisión de dictamen sobre "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SA)", esta Secretaría se pronuncia sobre el aspecto financiero así: 1 De acuerdo al documento que contiene el convenio el objeto de su celebración es facilitar a la UNAH el uso de la herramienta informática denominada CITAVI, la cual es un gestor bibliográfico, para ser utilizada por investigadores, docentes y estudiantes a través de una Licenciada Institucional. 2 El compromiso que asumiría la UNAH con la suscripción del Convenio es desarrollar las actividades para implementar el uso de la herramienta, que implica el diseño del plan de acción, organización del grupo gestor del plan, reglamentación y diversas actividades para materializar y facilitar el uso de dicha herramienta. 3 El Convenio no contempla compromisos financieros directos por parte de la UNAH, los compromisos que asumiría se resumen en el numeral 2 anterior, cuya responsabilidad estaría a cargo de la Unidad que impulsa la propuesta, que es la Vicerrectoría Académica, y dado el tipo de actividades a realizar se deduce que se cuenta con los recursos técnicos, humanos y físicos para realizar las mismas. Visto los elementos anteriores la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas se pronuncia favorablemente a la suscripción del "**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SA)**". Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 38 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

g) INFORME. Oficio VRA-1005. 25 de julio, 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario: En relación al **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH**, que fue presentado al Consejo Universitario para su discusión y aprobación en la sesión ordinaria de dicho órgano el pasado 28 de junio, habiendo quedado en suspenso el punto de agenda para ser retomado en la sesión del próximo 26 de julio; me permito informar al Consejo Universitario, que se sostuvieron dos reuniones de trabajo con el señor Patrick Hilt autoridad de la Swiss Academic Software, quien visitó el país y la UNAH para dar capacitación al personal de la institución y sostener reuniones con diferentes grupos de académicos, de la UNAH y de otras universidades. Producto de las reuniones de trabajo se ratificaron los puntos de beneficio para la UNAH expresados en el Artículo Segundo sobre el Alcance del Convenio; clarificándose que una vez culminado el Convenio en tres años, durante los cuales la UNAH gozará de licencia gratuita para el uso del gestor bibliográfico CITAVI, si la UNAH decidiera continuar usando CITAVI en sus nuevas versiones, se negociaría un precio especial por la licencia institucional (se agrega éste punto en el Artículo Quinto "De la implementación de CITAVI en la UNAH"). También se clarificó que será la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología a través del Sistema Bibliotecario quien administrará la licencia institucional CITAVI (Artículo Cuarto "Compromisos de las Partes"); además considerando que el señor Hilt sostuvo reuniones con otras universidades del país, con quienes llegaron a acuerdos sobre la implementación de CITAVI en ellas, se consensuó eliminar del Artículo Quinto "De la implementación de CITAVI en la UNAH y Universidades Públicas y Privadas de Honduras" lo relacionado con las otras Universidades, quedando solo lo relacionado con la implementación de CITAVI en la UNAH y en la red de Bibliotecas AURE@ que coordina la UNAH a través de su Sistema Bibliotecario. En relación con el Artículo Sexto "De la Implementación de CITAVI en Universidades del CSUCA y otras Universidades", se consensuó eliminar del texto del Convenio los puntos relacionados con los costos de la licencia de CITAVI para las otras universidades del CSUCA. En todo lo demás el Convenio se mantiene sin modificaciones. Todas las mejoras mencionadas fueron consensuadas con el señor Patrick Hilt, y para fines de documentar las mismas, se adjunta versión mejorada del Convenio en copia impresa y digital, solicitándole que ésta versión sustituya a la versión original, para que de ser aprobado el Convenio, sea ésta última versión la que se firme. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, hizo un breve resumen del convenio, en el sentido siguiente: "El CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA SWISS ACADEMY SOFTWARE GMBH. El objeto del Convenio es facilitar a la UNAH el uso de CITAVI como herramienta para ser utilizada por investigadores, docentes y estudiantes a través de una licencia institucional. CITAVI es una herramienta por parte de los investigadores de la UNAH con la distribución de sesenta (60) Licencias gratuitas. ¿Cuál va a ser el alcance de este Convenio?, La Swiss Academy Software proveerá a la UNAH de una licencia institucional por tres (3) años, en la cual todos los docentes, investigadores y estudiantes podrán tener acceso a esta licencia para el uso de sus investigaciones y estudios; la organización Swiss Academy Software proporcionará la versión en español en los primeros seis (6) meses del año 2013 y asesorará al personal de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 39 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

UNAH en el uso de la herramienta para que estos puedan facilitar a otros usuarios de la UNAH los conocimientos para el uso de la herramienta CITAVI. Las dos partes establecen como compromisos que van a diseñar un plan de acción para implementar el uso de la herramienta, van a organizar un grupo gestor para el plan de acción, en el cual estará conformado por las Direcciones de Investigación Científica, Dirección de Innovación Educativa, la Biblioteca Virtual, estos van a ser los administradores de la Licencia Institucional de CITAVI. Este grupo diseñará un reglamento para la distribución y uso de CITAVI, a los usuarios de la UNAH en el marco de la política de investigación y de la política de difusión de la actividad científica y creativa de la UNAH; esta herramienta será proveída a estudiantes, investigadores y docentes de la UNAH debidamente acreditados por la Institución mediante dirección de correo electrónico institucional o número de registro. Se conformarán equipos de facilitadores técnicos para que sean multiplicadores del uso de CITAVI, y se encargarán mediante los equipos conformados del manejo soporte y control de las preguntas en español en El Foro. Se brindará la asesoría y capacitación correspondiente a los usuarios de CITAVI y se mantendrá un vínculo de comunicación con las Swiss Academy Software sobre el uso de la herramienta en la UNAH. Desde la Vicerrectoría Académica de la UNAH se coordinará la planificación y se realizará el monitoreo de los resultados del plan de acción para la implementación de esta herramienta que se conoce como CITAVI. En el Artículo (5º.) Se expone sobre la implementación de CITAVI en La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las otras universidades públicas y privadas de Honduras, ofreciendo CITAVI una licencia institucional a tres (3) universidades públicas hondureñas y a dos (2) privadas por un período de tres años. Todas las universidades privadas se informarán de la oferta al mismo tiempo, las dos primeras que acepten la oferta recibirán la licencia y participaran como universidades socias del proyecto. Cada Universidad socia integrará un equipo de multiplicadores para entrenarse en el uso de herramientas, coordinarán y prepararán los procesos de entrenamiento con el apoyo de la UNAH. Se recibirá soporte por parte de SAS para crear las competencias necesarias para el manejo del Foro por parte del equipo de técnicos de la UNAH. Cada equipo de multiplicadores organizará el proceso de la capacitación al interior de su propia universidad, y SAS proporcionará un Curso en Línea Video-Conferencia para cada universidad socia. Las otras universidades hondureñas públicas o privadas pueden adquirir una licencia institucional propia. Si el Consejo de Educación Superior decidiera adquirir la licencia nacional de CITAVI para todas las universidades hondureñas SAS les ofrecería un descuento del 50% sobre la suma de las licencias institucionales individuales. En el Artículo (6º.) se expone si se implementa CITAVI en las universidades del CSUCA y en otras universidades de Centro América. Se refiere a cómo se va a proporcionar la UNAH promocionaría la herramienta CITAVI ante las universidades miembros del CSUCA y si el CSUCA se decidiera a adquirir una licencia consorcial de CITAVI para todo el sistema centroamericano de investigación de las veintiún (21) universidades públicas al 31 de octubre del 2013, SAS ofrecería un descuento del 50% del valor durante todo el periodo de vigencia de la licencia consorcial. Si hasta el 31 de diciembre del 2013 un mínimo de diez (10) universidades centroamericanas adquieren una licencia institucional de CITAVI la SWISS ACADEMY SOFTWARE ofrecería a cada una de dichas universidades un descuento del 50% para la vigencia inicial. El plazo de pago para dichas universidades será el 31 de enero del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 40 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

2014 y la vigencia puede ser de 1, 2, o 3 años. Luego cuáles van a ser los enlaces institucionales y la vigencia que sería por tres años.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y con la venia de la Presidencia la Msc. Mayra Roxana Falck. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-075-07-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y SWISS ACADEMIC SOFTWARE GMBH (SAS)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación, tomando en cuenta las recomendaciones del informe de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Presidencia de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 1:30(hrs) de la tarde para el almuerzo.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo las 2:44(hrs) de la tarde, continuando con la agenda respectiva y previo al desarrollo de la misma, exteriorizó: “Señores Consejeros, Señoras Consejeras, reiniciamos la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, siendo las 2:44 p.m; deseo explicarles un poco mi ausencia de esta mañana, hoy se presentó el Informe del Estado de la Región Centroamericana con énfasis en Materia Educativa, esto es un estudio que hacen en Costa Rica el Consejo de Rectores de las Universidades Públicas Costarricenses, habían dos expositores internacionales y tres panelistas, en el panel estaba el Ministro de SECPLAN, el Vicerrector de UNITEC, Dr. Marlon Brevé, y estaba yo, terminó como a las doce y treinta, comenzó a las nueve y treinta de la mañana así que me fui directo para UNITEC, la UTV estuvo registrando el acto, así que a eso se debió mi ausencia, aquí en la Facultad de Economía estuvieron presentándolo el día martes así que fue un interesante debate sobre el papel de la Educación Superior Retos y Desafíos, con Énfasis en Honduras específicamente. Continuamos con la agenda.”

Continuando con la agenda se pasó al Punto No. 11:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 41 de 56  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-07-2013  
26 de Julio, 2013*

**PUNTO No. 11**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORIFICAS PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNAH.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios así:

- a) **RU-No.505-2013. De fecha 15 de Julio de 2013.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde con el propósito de situar en su escritorio con el V°. B°. de la Rectoría la Solicitud de Incorporación de Punto de Agenda en la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario, la Propuesta de Reglamento de Distinciones Honoríficas para los Graduandos de la UNAH. Oficio SG-546 2013 remitido a la Rectoría por los abajo firmantes. Agradeciendo la atención que le brinde a la presente. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA
- b) **OFICIO SG-546-2013. De fecha 10 julio de 2013.** Remitido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora. En donde en su condición de Presidenta del Consejo Universitario, remito para su Visto Bueno, Solicitud de Incorporación de Punto de Agenda en la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario, Oficio SG-No.340, y Propuesta de Reglamento de Distinciones Honoríficas para los Graduandos de la UNAH. Atentamente (F y S) AYAX IRÍAS COELLO VICE-RECTOR ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (F y S) EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA SECRETARIA GENERAL

La Presidencia somete a discusión el presente Punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos quien propuso al pleno que integrar la siguiente Comisión: Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. Juan Pablo Carias, Br. Cinthya Arteaga y Br. Larissa Murcia; acompañarían a la comisión el Msc. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General. Tomada en Consideración. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-076-07-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Se da por recibido la Propuesta de Reglamento de Distinciones Honorificas para los Graduandos de la UNAH, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, Lic. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. **SEGUNDO:** Se nombra una Comisión integrada por: Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes; Lic. Juan Pablo Carias, Representante Propietario, Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Sociales; Br. Cinthya Sarahí Arteaga, Representante Propietaria Estudiantil, Facultad de Ciencias; y la Br. Larissa Murcia, Representante Propietaria Estudiantil de UNAH-VS, para que analicen la propuesta de Reglamento de Destituciones Honorificas para los Graduandos de la UNAH y presente al pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente. **TERCERO:** La Comisión deberá organizarse internamente. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 42 de 56  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-07-2013  
26 de Julio, 2013*

**PUNTO No.12**

**RESOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-042-04-2013, PARA DICTAMINAR SOBRE EL “ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNAH”.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para desarrollar este punto dio lectura a la nota siguiente:

- Nota de fecha lunes 18 de julio de 2013. Enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En cumplimiento del Acuerdo No. CU-O-042-04-2013, la comisión nombrada para llevar a cabo el proceso de revisión del Proyecto de Reglamento de Investigación Científica, nos complace elevar a consideración en el pleno del Honorable Consejo Universitario el informe que recoge observaciones y recomendaciones a que arribamos después del análisis del mismo, tarea en la cual también fuimos auxiliados con las opiniones y recomendaciones de expertos consultados. Al agradecer a los miembros del Honorable Consejo Universitario la asignación de una responsabilidad que estimamos trascendente para la Universidad, nos place suscribirnos de usted con muestras de nuestra especial consideración Atentamente Lic. Yolanda Barahona, Representante de FONAC, Dr. Marco Tulio Medina, Decano Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Pedro Quiel, Director CUROC, Dr. Raúl Figueroa UNAH TEC-Danlí, Lic. Cinthya Sarahí Arteaga, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias, Br. Reny María Urbina, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Médicas. REMISIÓN AL PLENO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DICTAMEN ANALISIS DEL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA. Índice del Informe del Dictamen. 1. Antecedentes formación de la Comisión de Revisión del Reglamento SICyT. 2. Metodología de trabajo. Conformación de la Comisión de Dictamen. Análisis de Documentos por parte de la Comisión. Consulta y Conversatorio con expertos. Consulta sobre la estructura y redacción en términos jurídicos Socialización de Resultados a los Proyectistas. 3. Resultados y Conclusiones 4. Recomendaciones 5. Firmas miembros 6. Anexos.

Seguidamente el Dr. Pedro Antonio Quiel, Coordinador de la Comisión, expuso lo siguiente: “Muy buenas tardes, Señora Presidenta del Consejo Universitario, Secretaria del Consejo, Secretaria General, Miembros del Consejo Universitario. Antes de todo agradecer la oportunidad que nos dieron a esta Comisión para tratar de llevar a cabo esta tarea, que como bien decimos es fundamental y es parte de la reforma universitaria, como es el tema de investigación, una vez nombrados según Acuerdo por parte del Consejo nos reunimos y definimos más o menos cual iba a ser la estructura de este Informe-Dictamen, empezamos con un antecedente y definimos la metodología de trabajo que tenía conformación de la Comisión, el análisis del documento por parte de la Comisión, la consulta y conversatorio con expertos, la consulta sobre estructura y redacción en términos jurídicos, la socialización de los resultados a los proyectistas en este caso a la DICU y los resultados y conclusiones y las recomendaciones que consideró pertinente la Comisión. Como antecedente, en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario celebrada el 26 de abril se nombró la Comisión conformada por la Licda. Yolanda Barahona, Licda. Cinthya Arteaga, la Br. Reny Urbina, el Dr. Marco Tulio Medina, el Dr. Raúl Figueroa de UNAH TEC-DANLI, y mi persona. Inmediatamente



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 43 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

procedimos a reunirnos el 24 de mayo y en esa reunión definimos de una vez quien iba a ser el Coordinador en ese caso recayó en mi persona, y se definió una serie de fechas y actividades de la misma. Posteriormente habiendo definido todo el Plan de Trabajo y las reuniones correspondientes cada miembro de la Comisión procedió a revisar el documento, un documento que está bastante extenso, así mismo todos los Miembros de la Comisión tomamos la decisión de revisar otros documentos relacionados a Sistemas de Investigación, Reglamentos y Sistemas de Investigación de Universidades de Latinoamérica y de Europa. Posteriormente hicimos un Conversatorio y Consulta con algunos expertos nacionales e internacionales, entre ellos Lelany Pineda, Américo Reyes, Manuel Sierra, Anabell Ferrera, Salvador Moncada, vía skype, Iveth Lorenzana, Manuel Figueroa, Wendy Murillo, y la Dra. Bo. Después de eso el 4 de Julio tomamos la decisión de reunirnos con el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y el Dr. Venegas, para solicitarle apoyo en cuanto a cómo se iba a estructurar desde el punto de vista jurídico el Reglamento. Posteriormente el 5 de julio ya una vez de haber realizado todas esas reuniones con los expertos y los conversatorios y haber revisado el reglamento y otros reglamentos de investigación, convocamos a la Licda. Leticia Salomón y al Lic. Luis Reyes para que ellos conocieran un poco cuál era nuestra opinión y nuestras observaciones con relación al tema, después de un intercambio de opiniones se llegó al consenso sobre la necesidad de construir un nuevo Proyecto de Reglamento exclusivamente referido al Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, en vista que la propuesta analizada consideramos nosotros la Comisión y de acuerdo a algunas revisión y consultas que hicimos era un documento que fue conformado por tres (3) reglamentos aprobados por la Comisión de Transición. ¿Cuáles son los resultados y las conclusiones? En base a la metodología de trabajo la Comisión y en función del Conversatorio que tuvimos con los expertos llegamos al consenso de que es necesario construir un nuevo Anteproyecto de Reglamento al Sistema de Investigación Científica Humanística y Tecnológica, y ese consenso que se llevó a nivel de la Comisión coincide mucho con lo expresado con los expertos y con los documentos que revisamos de otros sistemas de reglamento o reglamento del sistema de Investigación. En función de todo el proceso llegamos a la siguiente conclusiones, Primero: Consideramos extraordinario el trabajo realizado por la DICU con respecto a la amplitud del documento, dicho proyecto establece regulaciones específicas desde temas relativos a Programación, Estrategia, procedimientos, procesos, instancias que intervienen en la investigación, reconocimientos, incentivos, administración de proyectos, descripción de puestos, etc., estimamos que del mismo pueden derivarse reglamentos y manuales específicos, eso es un consenso que llegamos a nivel de la Comisión, también por ejemplo el Reglamento de la DICU para los centros experimentales, los institutos de investigación, los observatorios, manuales como tal y como el manejo de incentivos, reconocimientos y otros más. Por esa razón nosotros como Comisión concluimos que el articulado es bastante extenso, son 230 Artículos, que hacen que se pierda la claridad en las regulaciones establecidas, la redacción se vuelva un poco repetitiva, y aspectos importantes y trascendentes para la operatividad del sistema no se perciben claramente. La otra conclusión es que estimamos que el nuevo reglamento a elaborarse debe establecer claramente el mandato del Artículo 160, ¿En qué sentido?, el Artículo dice que la Universidad contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura, el estudio de los problemas nacionales, así mismo deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. En ese orden de ideas, como Comisión consideramos que se debe establecer claramente cuáles son los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 44 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

objetivos del Reglamento del Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, y además debe fundamentarse en el Plan de Nación la Ley Fundamental de Educación, la Ley de Educación Superior, la Ley Orgánica de la Universidad y demás leyes de Reglamentos Internos. La Comisión estima que la función primordial del sistema de investigación es la de generar una cultura de investigación y espíritu creativo e innovador en la comunidad hondureña, a través de impulsar las enseñanzas de la investigación como un eje transversal en todas las carreras que imparte la universidad, articulando los tres grandes ejes de la reforma: vinculación, investigación y docencia. Consideramos que debe definir los alcances el sistema, que deben centrarse en promover la investigación multidisciplinaria, el desarrollo, la innovación patentable que permita que las investigaciones respondan a las necesidades de país. Por tal razón la Comisión señala que debe estructurarse un nuevo proyecto de reglamento con disposiciones precisas claras, de fácil aplicación y actualización por parte de todos los involucrados en el proceso de investigación, que se convierta en un verdadero instrumento de desarrollo del espíritu investigativo de la universidad, a manera de ejemplo, en los anexos estamos presentando lo que podría ser posiblemente el contenido de la nueva propuesta que en su momento se le va a hacer llegar a la DICU. El documento que contiene las opiniones formuladas por miembros de la Facultad de Ciencias Jurídicas también es un documento que es coherente con la posible propuesta de lo que nosotros consideramos como Comisión que debe tener ese reglamento del sistema. La Comisión también se avocó a la revisión de cada uno de los 230 artículos, encontrando que buena parte de ellos requieren ser revisados y ajustados, encontramos problemas tanto en la redacción como en el uso de terminología no apropiada, es decir, no es consecuente con la que normalmente se utiliza para fijar regulaciones que tienen que ser cumplidas; igual en los anexos de este informe-dictamen hay algunas observaciones específicas de cómo deberían de redactarse algunos artículos, algunos capítulos inclusive los nombres de los títulos. -¿Cuáles son las recomendaciones de la Comisión?, Como Comisión hemos llegado a tres (3) Recomendaciones muy puntuales, uno consideramos ampliar el plazo de vigencia de esta comisión para que se desarrolle el trabajo de la reestructuración del Reglamento del Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, con las observaciones y recomendaciones que la Comisión establece. Dos: Que se permita integrar al grupo de trabajo un experto en materia jurídica, para reestructuración legal del reglamento y los expertos que la Comisión considere pertinente consultar. Y Tres: Recomendación aunque hoy en la mañana la Secretaria del Consejo estuvo haciendo un informe sobre la necesidad de que las Comisiones vayan cumpliendo con su trabajo, nosotros si quisiéramos como Comisión solicitarle al Consejo Universitario, a la Presidenta de este Consejo que por favor se deje abierto el plazo para la presentación de este documento reestructurado ¿Por qué? Quizás mis compañeros de la Comisión en su momento ellos van a solicitar la palabra para ampliar pero hablando entre nosotros llegamos al consenso que es un documento bastante exhaustivo bastante detallado, pero ese detalle y ese grado de nivel de ser tan exhaustivo uno se pierde y no entiende la razón de ser en sí de lo que es el sistema de investigación, y hablábamos en la Comisión que creo que el error más grande que pudiéramos cometer como Comisión era el de someter a este Honorable Consejo Universitario un reglamento que no está adecuadamente estructurado y que de alguna manera podamos al final de ese análisis decir -misión cumplida- eso fue una de las cosas que en la Comisión acordamos. Nosotros estamos en la disposición como comisión si así el Consejo lo considera pertinente poder darnos un tiempo más para poder comenzar a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 45 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

estructurar ese documento y como Comisión estar satisfechos y seguro que ese documento cuando llegue al Consejo realmente tenga las condiciones que se debe de tener para que sea aprobado y que la Universidad siga trabajando el tema de investigación y que pueda seguir mejorando su capacidad de líder en el tema de investigación para resolver los problemas del país. Muchas gracias.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Yolanda Barahona, PhD. Raúl Orlando Figueroa, Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó el dictamen de la Comisión, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-077-07-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión nombrada para la revisión del Reglamento de Investigación Científica, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **SEGUNDO:** Ampliar el plazo de vigencia de la Comisión para que desarrolle el trabajo de la reestructuración del Reglamento del Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, con las observaciones y recomendaciones que la Comisión establece. **TERCERO:** Integrar al grupo de trabajo un experto en materia jurídica para la reestructuración legal del Reglamento y los expertos que la Comisión considere pertinente consultar. **CUARTO:** Dejar abierto el plazo para la presentación del Documento Final reestructurado de Reglamento del sistema de Investigación científica, Humanística y Tecnológica de la UNAH. **QUINTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.13**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL COMISIONADO UNIVERSITARIO, NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-052-05-2013.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota que origina el mismo:

- Nota de fecha 18 de julio de 2013. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En donde por medio de la presente y en nuestra condición de miembros de la Comisión para el Proceso de Selección del Comisionado Universitario, nombrados según ACUERDO N° CU-O-052-05-2013, contemplado en el Acta Número CU-O-005-05-2013, muy respetuosamente solicitamos se incluya en la Agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario programada para el viernes 26 de julio del presente año, los siguientes puntos: **1. Presentación del Informe Preliminar sobre el cierre del Llamamiento Público a Concurso para el Proceso de Selección del Comisionado Universitario. 2. Solicitud de Ampliación del Plazo del Llamamiento Público a Concurso para el Nombramiento del Comisionado Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por un período adicional de veinte (20) días hábiles.** Fundamentada en el hecho de que al cierre de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 46 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

la convocatoria el día jueves cuatro (4) de julio a las 03:30 pm, solo se recibió los documentos de un postulante tal y como lo refleja el Oficio SCU-128- 2013; en tal sentido y con la intención de tener la oportunidad de recibir más propuestas de candidatos, se solicita la ampliación de la misma. **3. Reforma del Art. # 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario**, en vista de que existe contradicción entre la ley primaria (Ley Orgánica: Artículo # 10 inciso 12) y ley secundaria (Reglamento de la Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario: Artículo 4) con el de la Ley Orgánica. En ese sentido nosotros hacemos la siguiente propuesta de reforma: **Artículo # 4- Elección. (Actual):** “Corresponde al Consejo Universitario nombrar o remover al Comisionado Universitario y aprobar y reformar su reglamento; acciones que debe de llevar a cabo en sesión ordinaria y mediante mayoría calificada de dos tercios de la totalidad de sus miembros. La Junta de Dirección Universitaria, en sesión ordinaria y mediante mayoría calificada de dos tercios de la totalidad de sus miembros, una vez escuchados los diversos sectores universitarios y las organizaciones nacionales de derechos humanos, de conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 54 de la Ley Orgánica de la UNAH, propondrá al Consejo Universitario una terna de candidatos a Comisionado Universitario para que de ella, se seleccione al que desempeñará el cargo. En aras de la .transparencia, antes de la selección del que desempeñará el cargo de Comisionado Universitario, el Consejo Universitario o una Comisión designada de su seno si así lo considera podrá realizar audiencias públicas con los postulados” **Artículo # 4- Elección. (Propuesta):** Corresponde al Consejo Universitario nombrar o remover al Comisionado Universitario y aprobar y reformar su reglamento; acciones que debe de llevar a cabo en sesión ordinaria y mediante mayoría calificada de dos tercios de la totalidad de sus miembros. En aras de la transparencia, antes de la selección del que desempeñará el cargo de Comisionado(a) Universitario(a), el Consejo Universitario o una Comisión designada de su seno, revisará el cumplimiento de los requisitos de ley contemplados en el Artículo 54 de la Ley Orgánica; y los (las) que lo cumplieren, serán escuchados en audiencias públicas en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, para su selección y nombramiento, siendo juramentado (a) en el mismo acto. (F) MSc. Carlos Lorenzana, Director CURNO, Lic. Pablo Carías, Representante Docente Claustro F-CC-SS, Br. Grecia María Lozano, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Jurídicas - Secretaria de la Comisión, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana Facultad Humanidades y Artes - Coordinadora Comisión.”

La Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Coordinadora de la Comisión, a manera de informe preliminar, presento el siguiente: “Muchas gracias, Señora Secretaria, Señora Presidenta del Consejo, como planteaba la Máster Belinda Flores de Mendoza, esta Comisión que fue nombrada por el Honorable Consejo Universitario se reunió y presenta aquí un informe que nosotros le hemos llamado un Informe Preliminar, voy a primero dar lectura al Informe para luego explicar porqué el planteamiento de la Solicitud que nosotros hacemos en relación a tres (3) puntos particulares. El día lunes 15 de julio del 2013 tuvo lugar la reunión del trabajo de la Comisión de selección del Comisionado Universitario dando inicio a las diez de la mañana y finalizó a las once y quince minutos, en la Sala de Sesiones del Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes; como Primer Punto de la reunión se decidió la forma de organización interna, y se acordó la Presidencia, Coordinación realmente estuviera presidida por su Servidora y la Secretaria General por la Bachiller Grecia María Lozano. Seguidamente la Comisión determinó realizar una



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 47 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

lectura del Acuerdo que el Consejo Universitario emitió al nombrarnos con la finalidad de delimitar nuestras funciones y dirigir el proceso de selección, en el primer punto al revisar los fundamentos legales de nuestro nombramiento, encontramos una contradicción o sea, hicimos una revisión de todo el articulado en el cual se basa para nombrar la Comisión de Dictamen y ahí al hacer una revisión de toda la normatividad, encontramos una contradicción entre el Artículo 10 numeral 12 de la Ley Orgánica de la UNAH, y el Artículo 4 numeral 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario, en relación a las funciones y atribuciones y el procedimiento que se establece para el nombramiento del Comisionado Universitario, en el cual se le atribuye a la Junta de Dirección Universitaria la potestad en el Artículo 4. No. 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado, se le atribuye a la Junta de Dirección Universitaria la potestad de proponer Terna de Candidatos, para que el Consejo Universitario pueda elegir. Al analizar esta situación la Presidencia apuntó que ya el Consejo Universitario decidió sobre el nombramiento de esta Comisión y que lo procedente es hacer valer el Artículo 10, numeral 12 de la Ley Orgánica, ya que es la norma con mayor jerarquía de esta Institución de Educación Superior, y ese Artículo establece que quien nombra al Comisionado Universitario es el Consejo Universitario, por lo tanto encontramos una contradicción entre el Reglamento del Comisionado para el funcionamiento y organización del Comisionado y la Ley Orgánica en su Artículo 10 numeral 12. Como Comisión delegada del máximo órgano de Dirección Universitaria consideramos que el Consejo Universitario debe de reformar el Segundo Párrafo del Artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario, de manera tal que no exista confusión o dualidad de facultades en la normativa interna de la UNAH, esta propuesta de reforma queda como Acuerdo de la Comisión para someterla en la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Universitario, advertimos que esta propuesta no está en las funciones que se nos asignó pero sin embargo consideramos que para evitar contratiempos en el futuro que puedan de repente derivar en impugnaciones de los nombramientos que se pudieran dar acá es necesario realmente establecer la armonía entre los dos, tanto en la Ley Orgánica con el Reglamento del Comisionado Universitario. Siguiendo con el proceso se dispuso analizar la propuesta de las candidaturas presentadas para este cargo que el proceso fue cerrado el 4 de julio que era la fecha tope para entrega de documentos, y fuimos notificados a través de Oficio de la Secretaría del Consejo Universitario que solo se recibió un documento, o sea solo una persona entregó documentos a la fecha de cierre de la Convocatoria. La persona que entregó documentos fue la Abogada María Antonia Navarro, y en virtud de que no hubo más documentos presentados la Comisión procedió a discutir cómo podríamos llevar a cabo este proceso de selección puntualizando que es necesario a nuestro criterio una prórroga en el proceso de Convocatoria para poder dar la oportunidad de que otras personas puedan participar. La Comisión quiere hacer hincapié en que ni tan siquiera procedimos a abrir el sobre sellado de los documentos que se nos entregaron porque consideramos que realmente se necesita ampliar la Convocatoria para dar la oportunidad de que más personas puedan participar y que en el momento que si este Consejo Universitario tiene a bien tomar en consideración nuestra recomendación cuando se reciban más documentos, en ese momento nosotros procederíamos a abrir los documentos de todos los que estén postulando. Quiero dejar bien claro como integrante de la Comisión porque no quisiera que luego se pudiera interpretar que se ha hecho una valoración de los documentos y que reúnen o no reúnen los requisitos, no realmente no lo hemos abierto, y esperamos que este

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 48 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

Honorable Consejo tome en consideración nuestra recomendación. Ese es el resumen preliminar del Informe de esta Comisión y pasaría entonces a dar lectura a la solicitud que ha hacemos como Comisión ante ese Honorable Consejo Universitario; Va dirigida a la Máster Belinda Flores de Mendoza en su condición de Secretaria del Consejo Universitario, estimada Máster Flores de Mendoza, por medio de la presente y en nuestra condición de Miembros de la Comisión para el proceso de selección del Comisionado Universitario nombrado según Acuerdo No. CUO-052-05-2013 contemplada en el Acta No. CUO-005-05-2013 muy respetuosamente solicitamos se incluya en la agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario programada para el viernes 26 de julio del presente los siguientes puntos: No. 1) La presentación del Informe Preliminar sobre el cierre del llamamiento público a concurso para el proceso de selección del Comisionado Universitario que es lo que le he dado lectura anterior. Ese es nuestro Informe Preliminar. No. 2) Solicitud de ampliación del plazo del llamamiento público a concurso para el nombramiento del Comisionado Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por un periodo adicional de Veinte (20) días hábiles fundamentado en el hecho de que al cierre de la Convocatoria el jueves 4 de Julio a las 3:30 p.m. solo se recibieron los documentos de un postulante tal y como lo refleja el oficio SCU-128-2013 en tal sentido y con la intención de tener la oportunidad de recibir más propuestas de candidatos se solicita la ampliación de la misma. Esta ampliación valoramos el tiempo del que dispone una persona para poder reunir los documentos necesarios que se está pidiendo en la Convocatoria y creemos que con 20 días hábiles una persona realmente puede lograr reunir esos documentos para poder participar. El Inciso No.3) de nuestra petición dice: Reformar el Artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario, en vista de que existe contradicción entre la Ley Primaria que es la Ley Orgánica y Artículo 10, Inciso 12) y la Ley Secundaria que es el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario en su Artículo 4 se contradice con lo establecido en la Ley Orgánica. En ese sentido hacemos la siguiente propuesta de Reforma, "ARTICULO 4, que habla sobre la elección, lo que está planteado actualmente en ese Reglamento dice "Corresponde al Consejo Universitario nombrar o remover al Comisionado Universitario y aprobar y reformar su reglamento, acciones que debe de llevar a cabo en Sesión Ordinaria y mediante mayoría calificada de 2/3 (Dos Tercios) de la totalidad de sus miembros. La JDU en Sesión Ordinaria y mediante mayoría calificada de Dos Tercios de la totalidad de sus miembros una vez escuchados los diversos sectores universitarios y las organizaciones nacionales de Derechos Humanos, de conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 54 de la Ley Orgánica de la UNAH, propondrá al Consejo Universitario una Terna de Candidatos a Comisionado Universitario, para que de ella se seleccione al que desempeñara el cargo. En aras de la transparencia antes de la selección del que desempeñará el cargo de Comisionado Universitario el Consejo Universitario o una Comisión designada de su seno si así lo considera podrá realizar audiencias públicas con los postulados." Eso es lo que textualmente dice el Reglamento del para el funcionamiento de organización del Comisionado Universitario. Entonces la propuesta que nosotros estamos sometiendo a consideración de este Honorable Consejo Universitario es fundamentalmente modificar el párrafo Segundo de ese artículo que es donde entra en contradicción con la Ley Orgánica, porque la JDU realmente se le está dando una atribución que no está contemplada en la Ley Orgánica, la Ley Orgánica dice que es este Honorable Consejo Universitario el que debe de nombrar, mientras que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario establece





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 49 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

que es la Junta de Dirección Universitaria quien va a nombrar una terna, entonces creemos que no tiene esa atribución la Junta, no deberá de tenerlo porque está entrando en contradicción con este máximo órgano de Gobierno. Entonces la propuesta es en la siguiente en el siguiente sentido, el Primer Párrafo queda exactamente igual corresponde al Consejo Universitario nombrar o remover al Comisionado Universitario y aprobar y reformar su Reglamento, como Ustedes ven ya precisamente nosotros tenemos esa atribución de reformar el Reglamento del Comisionado Universitario, acciones que debe llevar a cabo en una Sesión Ordinaria y mediante mayoría calificada de dos tercios de la totalidad de sus miembros, en aras de la transparencia suprimimos el párrafo segundo del Reglamento del Comisionado, y modificamos un poco el tercer párrafo y último que dice “en aras de la transparencia antes de la selección del que desempeñará el cargo de Comisionado Universitario el Consejo Universitario o una Comisión designada de su seno revisará el cumplimiento de los requisitos de ley contemplados en el Artículo 54 de la Ley Orgánica y los /o las que lo cumplieren serán escuchados en audiencia públicas en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario para su selección y nombramiento siendo juramentados en el mismo Acto, o sea que le damos a este máximo órgano la potestad que realmente le otorga la Ley Orgánica de nombrar el Comisionado Universitario y que mediante audiencias públicas las personas que en el proceso cuando se entreguen documentos se verifique por parte de la Comisión que cumplen con todos los requisitos de Ley sean sometidos en mediante audiencias públicas tal y como lo tuvimos en el caso de la Junta de Dirección Universitaria para que ellos puedan hacer un planteamiento ante este Consejo Universitario de lo que consideran deberá de ser su gestión, para que como Miembros de este Consejo podamos formarnos una opinión de las competencias de esta persona y podamos entonces proceder a la selección y posterior nombramiento de la persona que deberá ocupar el cargo de Comisionado Universitario. Esa es la propuesta, no sé si tienen alguna pregunta.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-078-07-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Reformar el Artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario, en el sentido siguiente: **“ARTÍCULO 4.-** Corresponde al Consejo Universitario nombrar o remover al Comisionado Universitario y aprobar y reformar su reglamento; acciones que debe de llevar a cabo en sesión ordinaria y mediante mayoría calificada de dos tercios de la totalidad de sus miembros. En aras de la transparencia, antes de la selección del que desempeñará el cargo de Comisionado(a) Universitario(a), el Consejo Universitario o una Comisión designada de su seno, revisará el cumplimiento de los requisitos de ley contemplados en el Artículo 54 de la Ley Orgánica; y los(as) que lo cumplieren, serán escuchados en audiencias públicas en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, para su selección y nombramiento, siendo juramentado(a) en el mismo acto.” **SEGUNDO:** Ampliar el plazo del Llamamiento Público a Concurso para el Nombramiento del Comisionado(a) Universitario(a) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por un período adicional de veinte (20) días hábiles, a partir del día de su



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 50 de 56  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-07-2013  
26 de Julio, 2013*

publicación en dos (2) periódicos de amplia circulación en el país. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría General de la UNAH, gestionar y promover su publicación. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.14**

**DICTAMEN VRA-047-2013 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, RELACIONADO CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA, A FIN DE QUE SE RECONOZCA COMO VÁLIDA, HASTA EL SEGUNDO PERÍODO DE 2013 PARA LOS ALUMNOS DE LA ORIENTACIÓN EN ALIMENTOS, LA ASIGNATURA QF-102 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ORIENTACIÓN EN FARMACIA, EN VEZ DE LA ASIGNATURA CQ-525 TECNOLOGÍA DE CEREALES, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio No. VRA-990-2013 23 de julio de 2013** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde remite a usted, el **Dictamen No. VRA-047-2013 de la Vicerrectoría Académica**, relacionado con la solicitud presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Doctora María Victoria Zelaya, mediante Oficio DFCQF No. 319-2013 de fecha 15 de julio de 2013 a fin de que se reconozca como válida, hasta el Segundo Período de 2013 para los alumnos de la Orientación en Alimentos, la asignatura **QF-102 Administración General** de la Orientación en Farmacia, en vez de la asignatura **CQ-525 Tecnología de Cereales**. Asimismo se solicita la aplicabilidad de la **RESOLUCION No. VRA-009-2011**. Sin otro particular, les reitero las consideraciones debidas. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN No. VRA -047-2013**. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintitrés días del mes de julio de dos mil trece. DICTAMEN AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LA APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN No. VRA-009-2011 Y LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL (QF-102), EN VEZ DE TECNOLOGÍA DE CEREALES (CQ-525) CURSADA DE FORMA ERRÓNEA POR LOS ESTUDIANTES DE LA ORIENTACIÓN EN ALIMENTOS. **VISTA** y analizada la solicitud presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Doctora María Victoria Zelaya, mediante Oficio DFCQF No. 319-2013 de fecha 15 de julio de 2013 a fin de que se reconozca como válida, hasta el Segundo Período de 2013 para los alumnos de la Orientación en Alimentos, la asignatura **QF-102 Administración General** de la Orientación en Farmacia, en vez de la asignatura **CQ-525 Tecnología de Cereales**. Asimismo se solicita la aplicabilidad de la **RESOLUCION No. VRA-009-2011**, la cual fue emitida luego de un proceso de análisis de una Comisión Especial nombrada por la Vicerrectoría Académica, luego de la solicitud presentada por el entonces Decano de dicha Facultad, Doctor René Sagastume para solventar los casos de 10 estudiantes próximos a graduarse que cursaron varias asignaturas sin sus respectivos requisitos. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de la actual Decana de Ciencias Química y Farmacia en el sentido de aceptar como válida la asignatura QF-102 Administración General de la Orientación en Farmacia, cuando la asignatura que debió cursarse es CQ-525 Tecnología de Cereales, hasta los estudiantes matriculados



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 51 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

en el Segundo Período de 2013, tiene como propósito permitir la graduación a alumnos próximos a egresar. **CONSIDERANDO:** Que el espíritu de la RESOLUCIÓN No. VRA-009-2011, era la CORRECCION DE LOS ERRORES que se venían produciendo en la administración del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Químicas y Farmacia por parte de las respectivas instancias al interior de la Facultad y que los mismos no continuaran produciéndose. **CONSIDERANDO:** Que en su punto **PRIMERO** de dicha Resolución mandó a “Instruir a los Jefes de Departamento de toda la UNAH y en particular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para que cumplan en todo con las funciones que les corresponden, especialmente la de “Vigilar por el cumplimiento de los programas de asignaturas y de los planes de Estudio de competencia del Departamento” y “supervisar la calidad de la labor académica del Departamento” (Reglamento de Departamentos y Carreras Artículo 24 incisos q) y u); asumiendo que la revisión de requisitos continúa siendo una labor académica que debe ser realizada por académicos, para complementar el trabajo que hace la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción. El **SEGUNDO:** Que el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH en sus Artículos 24 literales i) y g) y, 65 literal b), haga un llamado de atención escrito con copia a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Jefes de Departamentos, Coordinador de Carrera y Docentes que permitieron que estos casos se dieran, indicándoles sus obligaciones al respecto y la instrucción para evitar que se sigan presentando otros casos similares; todo ello con base en el informe presentado por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción a solicitud de la Comisión Ad-Hoc y el **TERCERO:** Instruir al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para que de inmediato establezca una Comisión de Auditoría Académica que analice los demás casos similares que se han reportado y sus expedientes de graduación para corregir este tipo de errores, en base a información sistematizada, a fin de garantizar a la sociedad, la entrega de profesionales con la debida formación en su campo científico y con firmes valores éticos Esta Comisión debe de proceder de inmediato a revisar la situación de todos los estudiantes de la Carrera de Química y Farmacia matriculados en este Primer Periodo Académico 2011 y, de encontrarse estudiantes matriculados que no cumplen con los requisitos, solicitar a través del Jefe del Departamento respectivo, cancelar la matrícula de dichas asignaturas al Director de Ingreso, Permanencia y Egreso. De mantenerse estudiantes matriculados sin cumplir los requisitos, se acarreará en responsabilidades como falta muy grave, tanto para los docentes como para los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Auditoría Académica nombrada por el Decano de Ciencias Químicas y Farmacia en base al punto TERCERO e integrada por el Licenciado Noé Mejía Rivas y el Doctor Jorge Alberto Peña, emitió la RESOLUCION CA-001-2011 que permitió continuar con los trámites de graduación a estudiantes que habían cursado asignaturas sin requisitos, incumpliendo la Resolución de la Vicerrectoría Académica ya mencionada. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión no está facultada para emitir Resoluciones, por lo que la misma tiene vicios de NULIDAD. **CONSIDERANDO:** Que en base al planteamiento realizado por la Decana de Ciencias Químicas y Farmacia continúan los casos de estudiantes que han cursado asignaturas sin sus respectivos requisitos. En base a lo anteriormente expuesto y a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23 numeral cinco, la Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA: PRIMERO:** Que PROCEDE que el Consejo Universitario apruebe como válida la graduación de los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 52 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

estudiantes de la Orientación en Alimentos, que hasta el Segundo Período de 2013 hayan cursado de forma errónea la asignatura QF-102 Administración General de la Orientación en Farmacia, cuando la asignatura que debieron cursar era CQ-525 Tecnología de Cereales. **SEGUNDO:** Que PROCEDE que en base a un análisis de una Comisión encabezada por la Coordinación Académica de la Carrera de Ciencias Químicas y Farmacia se investigue cada uno de los casos de estudiantes próximos a graduarse, a fin de que en base los criterios de la **RESOLUCIÓN No.VRA-009-2011**, se permita graduar por ULTIMA OCASION en el año 2013 solo a aquellos casos debidamente dictaminados. **TERCERO:** Que la Coordinación Académica de la carrera haga un análisis uno a uno de los estudiantes que han cursado de forma irregular el Plan de Estudios, a fin de que los errores sean corregidos en un PROCESO DE TRANSICIÓN que deberá darse en el TERCER PERIODO DE 2013. La Coordinación deberá informar de lo dispuesto a todos los estudiantes involucrados. **CUARTO:** Que la Coordinación Académica de la Carrera de Ciencias Química y Farmacia revise, conforme al Plan de Estudios debidamente aprobado y reformado, el Plan que se encuentra en la Plataforma de Registro, a fin de que se realicen las debidas correcciones y que la PROGRAMACION ACADEMICA sea conforme al número de UNIDADES VALORATIVAS establecidas en los syllabus de cada asignatura. **QUINTO:** Que de conformidad a lo establecido en los instrumentos legales de la UNAH, las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, proceda a deducir responsabilidades a los Jefes de Departamento, Coordinador de Carrera y Docentes que han permitido a las/los estudiantes cursar asignaturas sin requisitos. **SEXTO:** Que de forma inmediata la Facultad de Ciencias Química y Farmacia, inicie su proceso de Desarrollo Curricular de conformidad con las nuevas tendencias en los respectivos campos del conocimiento. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil trece. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.”

La Dra. María Victoria Zelaya, para ampliar sobre el tema, explicó: “Buenas tarde a todos, la Resolución de la Vicerrectoría Académica está bien clara, este problema ya se había suscitado en el 2011 con diez estudiantes, pero a pesar de que se emitió la Resolución con una serie de considerandos y numerales del Dictamen, se siguió con este problema, de tal manera que con la Secretaria Académica actual de la Facultad y mi persona al revisar los expedientes se presenta el mismo problema, sí y no se siguieron las líneas, por lo tanto tenemos una cantidad de estudiantes próximos a graduarse ya en la graduación de Septiembre, y hay otro grupo más que está presentando papeles para la graduación que si no se llegara a aprobar lo solicitado ellos tendrían que cursar en este caso la clase de Cereales y venir a graduarse hasta el siguiente año, y los alumnos que no cumplieron con los requisitos y tendrían que volver a repetir y la verdad es que los muchachos debieron haberseles informado, debieron haberles cancelado las clases si no tenían los requisitos, o sea las autoridades debieron tomar las medidas de acuerdo a la Resolución emitida por la Vicerrectoría Académica en ese año, entonces no sé, queda aquí a criterio de si se aprueba o no se aprueba, y tomar las medidas, la verdad es que la Facultad de Química y Farmacia ha estado trabajando de esa manera, y ahora que tomo el cargo de Decana de la Facultad pongo paro a hacer todas las cosas de acuerdo a las leyes, y nos encontramos con esta serie de problemas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 53 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, exteriorizó: “Señora Presidenta, en la misma línea créame que como Vicerrectora Académica avergüenza, eso es lo que sentí cuando nos presentó la Señora Decana la problemática, que después de haber sido muy explícitos de que no se podía, sabiendo que hay unas normas académicas vigentes desde el año noventa y cuatro (94s) que establecen lo que es un requisito, lo que es una, que se haya continuado cometiendo estas irregularidades, y por eso nosotros al hacer el análisis de toda la documentación quisimos emitir un dictamen lo más integral posible, no solo resolverle a estos estudiantes que como Usted bien dice Señora Rectora es una responsabilidad institucional, pero también necesitamos ya que no continúe y que se corrija y se regularice lo que ha estado irregular, según los antecedentes que nosotros logramos estudiar en los últimos catorce (14) años, o sea no es un problema nuevo y por eso se esperó que en el 2011 se corrigiera, y se dieron claramente como corregirlos, entonces --solicitar respetuosamente al Consejo Universitario que apruebe este Dictamen porque así estos Cincuenta (50) Estudiantes saldrían, pero al mismo tiempo a partir del Tercer Período ya de este año se regularizaría en ese período de transición la situación del resto de estudiantes que también están con riesgo de caer en esta irregularidad, y en relación con la deducción de responsabilidades también colocamos en el Dictamen que sean sujetos y como falta grave porque también hay ciertos vacíos en el Estatuto del Docente que no especifica, -esta es una falta grave, esta es leve, etc., entonces consideramos que sí es una falta grave el incumplimiento de una normativa sobre todo con pleno conocimiento de que se está y que si se volviera a presentar se haga de inmediato una deducción de responsabilidades como falta grave, porque las personas por lo menos que en los últimos tres (3) años si no me equivoco Señora Decana le dieron continuidad a estas irregularidades ya se jubilaron de la Institución, entonces ya la deducción de responsabilidades es más que todo un tema moral, de una sanción moral pero si pedimos al Consejo en ese numeral del dictamen que de aquí en adelante se establezca que es una falta grave y no solo para la Carrera de Química y Farmacia, para todas las carreras porque tenemos problemas en otras carreras de jefes que se niegan a aplicar la norma de que solo se puede matricular cuando se ha cumplido con el requisito porque ese es el concepto de requisito, entonces si pediríamos al Consejo que apruebe el dictamen en su totalidad para que también de volver a incurrirse en otra carrera con esta irregularidad también se considere una falta grave y sujetos de responsabilidad quienes cometan las mismas. Gracias.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Victoria Zelaya, Br. Isis Aceituno y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-079-07-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar como válida la graduación de los estudiantes de la Orientación en Alimentos, que hasta el Segundo Período de 2013 hayan cursado de forma errónea la asignatura QF-102 Administración General de la Orientación en Farmacia, cuando la asignatura que debieron cursar era CQ-525 Tecnología de Cereales. **SEGUNDO:** Que en base a un análisis de una Comisión encabezada por la Coordinación Académica de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 54 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

Carrera de Ciencias Químicas farmacia se investigue cada uno de los casos de estudiantes próximos a graduarse, a fin de que en base a los criterios de la Resolución No. VRA-009-2011, se permita graduar por última ocasión en el año 2013 solo a aquellos casos debidamente dictaminados. **TERCERO: A)** Instruir a la Coordinación Académica de la carrera para que haga un análisis uno a uno de los estudiantes que han cursado de forma irregular el Plan de Estudios, a fin de que los errores sean corregidos en un proceso de transición que deberá darse en el tercer período de 2013. **B)** La Coordinación deberá informa de lo dispuesto a todos los estudiantes involucrados. **CUARTO:** Que la Coordinación Académica de la Carrera de Ciencias Química y Farmacia revise, conforme al Plan de Estudios debidamente aprobado y reformado, el Plan que se encuentra en la Plataforma de Registro, a fin de que se realicen las debidas correcciones y que la Programación Académica sea conforme al número de Unidades Valorativas establecidas en los syllabus de cada asignatura. **QUINTO:** Que de conformidad a lo establecido en los instrumentos legales de la UNAH, las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, proceda a deducir responsabilidades a los Jefes de Departamento, Coordinador de Carrera y Docentes que han permitido a las/los estudiantes cursar asignaturas sin requisitos. **SEXTO:** Que de forma inmediata la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, inicie su proceso de Desarrollo Curricular de conformidad con las nuevas tendencia en los respectivos campos del conocimiento. **SÉPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 15**

**SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL CÓDIGO DE LA ASIGNATURA FILOSOFÍA, EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) OFICIO VRA No. 1000 24 de julio 2013 MAE. BELINDA FLORES SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO UNAH. En atención al Oficio SG-577-2013, del 18 de julio, que se adjunta; siendo que se ha verificado que conforme a la normativa académica vigente, procede corregir el código de la asignatura de Filosofía, que en el plan de estudios de la carrera aprobado y registrado aparece como FF-201, y debe de ser y leerse el código FF-101; esta Vicerrectoría Académica respetuosamente solicita al Consejo Universitario enmendar el código de la asignatura Filosofía. De ser aprobada la solicitud, la Secretaria del Consejo Universitario debe de comunicar de la enmienda a la Dirección de Educación Superior, para que esta a su vez informe al Consejo de Educación Superior y proceda a comunicar dicha enmienda a la Secretaria General de la UNAH para el registro correspondiente. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- b) OFICIO SG-577-2013 Tegucigalpa, M.D.C., 18 de julio del 2013 DOCTORA RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA ACADÉMICA. Para su conocimiento y trámite correspondiente, transcribo el oficio No. DD-232, enviado a esta Secretaría por la Directora de Docencia, que literalmente dice: "Oficio DD-232, 10 de julio de 2013, Abogada, EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General UNAH, PRESENTE,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 55 de 56*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-007-07-2013*  
*26 de Julio, 2013*

estimada Abogada Rivera: Adjunto a la presente remito a usted el Dictamen solicitado por esa Secretaría en Oficio DAPEC-SG-76-2013 de fecha 11 de junio de 2013, sobre código de la Carrera de Astronomía y Astrofísica. Atentamente, MSc. MAGDA ELSY HERNANDEZ, DIRECTORA DE DOCENCIA, Facultad de Ciencias Espaciales, MSc. María Cristina Carias, Programa Gestión de la Práctica Educativa, Archivo, MEH/rmo. **Dictamen DD-060**, La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar El Oficio No. DAPEC-SG-76-2013 de la Secretaría General del 11 de junio de 2013 firmado por Emma Virginia Rivera Medina Secretaria General de la UNAH, el cual reza así: "Con el propósito de obtener Visto Bueno transcribo a usted nota que literalmente dice: OFICIO FACES-118/2013 6 de mayo de 2013 Aboga. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA Secretaria General de la UNAH Su Oficina Estimada Aboga. Rivera: En relación con el Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de la Licenciatura, aprobado recientemente por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2630-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar iniciar trámite correspondiente a la siguiente enmienda. En el Folio Número Doscientos Setenta y Cinco (275), en la Tabla titulada VIII Período, en la segunda fila correspondiente a la Asignatura AAF-321 aparece como REQUISITOS: HH-101, SC-101 EG-025, FF-201. Para ésta última asignatura debe decir: FF-101 que es el código correcto de la asignatura de Filosofía. Agradeciendo la atención que brinde a la presente me suscribo de Usted con muestras de consideración. Atentamente MARIA CRISTINA PINEDA DE CARIAS Decana Facultad Ciencias Espaciales CC: LAAF; Archivo". Y CONSIDERANDO QUE: 1. El Acta 601 Acuerdo No. 82-93 del documento Propuesta del Centro de Estudios Generales, Julio 1993, en el apartado Formación General 1.1 Asignaturas Obligatorias, según Artículo 87 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, la asignatura de Filosofía tiene el Código FF-101 4 U.V., 2. Las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior Literalmente dice "que el componente de Educación General es aplicable solamente al nivel de pregrado e incluye como asignaturas obligatorias Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras...". 3. Al examinar el Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica, efectivamente para la asignatura AAF-321 Historia de Astronomía entre otros aparece el requisito FF-201 el cual no corresponde al código de la asignatura general FF-101 Filosofía. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA QUE:** La Secretaría General de la UNAH solicite ante el Consejo Universitario que se corrija la asignatura AAF-321 Historia de la Astronomía en relación al Código FF-201 por FF-101 Filosofía 4 U.V., del Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica, Acuerdo 2630-268-2013 del 7 de diciembre del 2012 del Consejo de Educación Superior. Dado en Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes" a los nueve días del mes de julio del dos mil trece. Firma, MSC MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE DOCENCIA, Facultad de Ciencias Espaciales, MSc. María Cristina Carias, Programa Gestión de la Práctica Educativa, Archivo MEH/rmo." Atentamente, (F y S) Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General.

La Presidencia sometió a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó con 48 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 56 de 56  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-007-07-2013  
26 de Julio, 2013*

En consecuencia de lo anterior el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-080-07-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Corregir el código de la asignatura de Filosofía, en el plan de estudios de la carrera de Astronomía y Astrofísica, en donde aparece **FF-201 FILOSOFÍA**, siendo lo correcto **FF-101 FILOSOFÍA. SEGUNDO:** Comunicar dicha corrección a la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 16  
PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre los puntos varios, expresó: “Ene ste punto, se subieron a la agenda por la importancia que tenían algunos puntos que estaban contemplados y los demás pasan para la próxima sesión.

Previo al cierre de la sesión y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, manifestó: “Antes de que cierre la sesión Señora Presidenta, solo para informarles que se les va a distribuir ahorita le voy a pedir aquí a los asistentes de la Secretaría un documento que es producto del Proyecto “Tunen América Latina” que es el documento oficial del Crédito Latinoamericano de Referencia para que como Miembros del Consejo vayamos estudiando estos temas también y vayamos entendiendo porque ya en dos (2) años máximo ya el tema de Títulos la base va a ser Crédito Académico, no importa cuántas Unidades Valorativas, cuántos meses, cuantos años, si no que el Crédito Académico es lo que pasa a ser el criterio principal de validación de Títulos de grados académicos, etc., hemos querido traerles un ejemplar a cada Consejero y Consejera para que lo estudien, además todo el primer capítulo es precisamente cuál es la situación de los créditos académicos a nivel internacional. Gracias.”

**PUNTO No. 17  
CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Creo que en la agenda del próximo período va a ser una exposición sobre eso, por aquello de los que no tengamos tiempo de leerlo. Entonces, eso es muy importante que en cada sesión vayamos teniendo este tipo de discusiones para ir teniendo las visiones de lo que está pasando en otros latitudes. Se cierra la sesión, siendo las cuatro horas con veinticinco minutos de la tarde de hoy veintiséis de julio de dos mil trece.”

La Presidencia cerró la sesión siendo las cuatro con veinticinco minutos (04:25Hrs.) de la tarde, de hoy viernes veintiséis de julio del dos mil trece.

**JULIETA CASTELLANOS  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**